

2.33.0 P "89"  
PER  
PER-

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
OFICINA EN ESPAÑA  
SERVICIO DE REGISTRO  
C/ Príncipe, 41 - 5.ª planta  
28001 Madrid - Tel. 43.17.00

L A P R E S I D E N C I A  
E S P A Ñ O L A D E L  
C O N S E J O D E  
L A S C O M U N I D A D E S

MEMORIA DE INVESTIGACION de  
José Antonio Pérez Piñar.

Fundación ORTEGA Y GASSET

Madrid, septiembre de 1989

W

9266

R. 8033.



LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL  
CONSEJO DE LAS COMUNIDADES

INDICE ..... Pág. 1

INTRODUCCION ..... Pág. 4

COMO SE PRESENTABA LA PRESIDENCIA ..... Pág. 9

    PLANTEAMIENTO ..... Pág. 10

    CONTEXTO EN QUE SE PRODUCIA LA PRESIDENCIA .... Pág. 14

    OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA ..... Pág. 19

        Cumplimiento del Acta Unica ..... Pág. 19

            1. Mercado Interior ..... Pág. 19

            2. Espacio Social ..... Pág. 21

            3. Unión Monetaria ..... Pág. 22

            4. Investigación y Desarrollo, y

            5. Medio Ambiente ..... Pág. 22

        Cumplimiento de otras políticas comunitarias Pág. 23

            1. Agricultura ..... Pág. 23

            2. Audiovisual ..... Pág. 23

            3. Europa de los ciudadanos ..... Pág. 24

        Relaciones Exteriores y

        Cooperación Política ..... Pág. 25

            1. Relaciones entre la Comunidad

                y los países del CAME ..... Pág. 25

            2. Iberoamérica ..... Pág. 26

            3. EFTA ..... Pág. 26

            4. Países ACP ..... Pág. 27

            5. Estados Unidos ..... Pág. 27

            6. Política Mediterránea ..... Pág. 27

            7. Cooperación Política ..... Pág. 28

        Cuestiones Institucionales ..... Pág. 28

ESPAÑA ¿UNA BUENA PRESIDENCIA? ..... Pág. 30

SITUACION ACTUAL DE LAS COMUNIDADES .....	Pág. 31
RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y	
LA EUROPA DE LAS COMUNIDADES .....	Pág. 40
RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO .....	Pág. 50
Mercado Interior .....	Pág. 51
Política Social .....	Pág. 58
Medio Ambiente .....	Pág. 65
Investigación y Desarrollo .....	Pág. 68
Economía y Finanzas .....	Pág. 70
Espacio Audiovisual .....	Pág. 79
Agricultura .....	Pág. 82
Pesca .....	Pág. 87
Transportes y Telecomunicaciones .....	Pág. 89
Sanidad y Consumo .....	Pág. 92
Industria y Energía .....	Pág. 95
Educación y Cultura .....	Pág. 98
Espacio Judicial .....	Pág. 101
Relaciones Exteriores .....	Pág. 104
Asuntos Institucionales .....	Pág. 110
LA COOPERACION POLITICA EUROPEA	
DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA .....	Pág. 115
EL CONSEJO EUROPEO DE MADRID .....	Pág. 128
PAPEL DE LA OPOSICION DURANTE LA	
PRESIDENCIA. EL CONTROL PARLAMENTARIO	
DE LA ACCION EXTERIOR DEL ESTADO .....	Pág. 138
Unos parlamentarios perezosos .....	Pág. 140
Proposiciones no de ley .....	Pág. 143
Preguntas orales en Comisión .....	Pág. 145
Preguntas escritas .....	Pág. 148
Solicitudes de comparecencia .....	Pág. 152

Comparecencias a petición propia en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas .....	Pág. 154
Actuación del Grupo Popular .....	Pág. 156
Centro Democrático y Social .....	Pág. 157
Grupo Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana .....	Pág. 159
Grupo Mixto .....	Pág. 160
Minoría Catalana .....	Pág. 161
Grupo Vasco .....	Pág. 162
Grupo Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida .....	Pág. 163
Mínimo común denominador de la oposición en su acción de control del ejecutivo durante los tres primeros meses de presidencia comunitaria .....	Pág. 164
FRANCIA: LA HERENCIA ESPAÑOLA .....	Pág. 167
DOCUMENTACION .....	Pág. 171

INTRODUCCION

En medios comunitarios y periodísticos ha circulado un chiste algo macabro durante el primer semestre del año. Contaba el choque de dos aviones en pleno vuelo, uno de ellos con 150 personas a bordo y el otro con 200. Nadie ha sobrevivido. La cifra de muertos se eleva a 349. "Esto no cuadra" -debía comentar el interlocutor-, a lo que el narrador respondía: "El que falta es Fernández Ordóñez, que iba en los dos".

Y es que el ministro de Asuntos Exteriores se ha hecho tan popular en los medios informativos con sus continuas idas y venidas que el humor nacional no veía inconveniente en situarle, como imagen arquetípica, a bordo de dos aviones simultáneamente. Como presidente del Consejo en ejercicio, el jefe de la diplomacia ha sido el gran protagonista de esta puesta de largo comunitaria de un país primerizo en estas lides pero lleno de entusiasmo y convencido de que un país de importancia mediana en el grupo de los doce no tiene porqué limitarse a verlas venir.

Mientras tanto, el jefe del ejecutivo español se reservaba para afrontar los más preocupantes asuntos caseros: negociaciones de Argel, enfrentamiento con los sindicatos, inflación incontrolada, preparación de las elecciones europeas... Sólo a mitad del mandato viajó González a Bruselas para rendir cuentas, y en vísperas de la reunión del Consejo Europeo realizó una gira por los países socios para allanar el desarrollo de la cumbre. Su actuación se ha limitado, pues, a lo estrictamente necesario, pero dicen que uno de los secretos del mando consiste en saber delegar.

Afortunadamente, aparte de Fernández Ordóñez había otros funcionarios para cargar con el trabajo cotidiano. Tanto los

Estados miembros de las Comunidades como los partidos españoles de oposición han valorado positivamente la labor realizada por los más de mil funcionarios dedicados a gestionar la presidencia desde Bruselas y Madrid. Contagiados por la fiebre europeísta mostrada por el gobierno y probablemente a salvo de la apatía que caracteriza a los trabajadores públicos del país en su mayoría, ellos han sido capaces de elevar el tono de una presidencia que, pese al triunfalismo y las ambiciones con que fue planteada desde la Moncloa, los expertos esperaban que sería de transición, con sólo algún contenido más que la griega.

Junto con la falta de experiencia de la Administración española en este campo resbaladizo, el hecho de ser nuestro país una potencia intermedia en el seno de las Comunidades constituía otra dificultad añadida para realizar una gestión brillante, reservada por lo general a los cuatro "países grandes", capaces de enfrentarse con éxito a la Comisión cuando ésta no se mueve al ritmo deseado por el Consejo. Durante este tiempo, el ejecutivo comunitario ha tanteado sus posibilidades de imponerse sobre la presidencia del legislativo. El enfrentamiento ha sido soterrado. Oficialmente las relaciones eran inmejorables. Sin embargo, han abundado las críticas en privado hacia las zancadillas puestas por Bruselas a varias iniciativas españolas.

Lo que era un obstáculo se ha convertido, sin embargo, en una fuente de experiencia para el futuro, ya que diplomáticos y políticos españoles han aprendido los entresijos comunitarios, la estrategia con que a veces se pueden sortear las dificultades.

Una vez que el conocimiento de las instituciones desde dentro y del papel de una presidencia hizo rebajar la mitificación con que se había encarado el semestre, la dirección española del Consejo se ha caracterizado, como aspecto positivo, por no haber renunciado expresamente a ningún área de trabajo. Se ha procurado avanzar en todos los frentes, lo que ha contribuido a dar esa imagen de eficacia que ha sorprendido a quienes esperaban una actuación más novata. Además, se ha impulsado de manera considerable el papel de las Comunidades en el mundo, a través de las relaciones exteriores y la Cooperación Política.

Sin embargo, ha costado cierto tiempo acallar las campanas lanzadas al vuelo por la primera presidencia del Consejo ejercida por nuestro país. Se habían despertado expectativas irracionales. Llegados a Europa con la fe (desproporcionada) del converso, se <sup>había</sup> ~~se~~ insistido en un discurso europeísta que condenaba automáticamente toda señal de nacionalismo o defensa de la soberanía. Mientras tanto, los otros Estados miembros, tiburones que intentan (cada uno en la medida de sus posibilidades) estar bien colocados el 1º de enero de 1993, se permitían considerar un poco ingenuo el discurso de Felipe González en Estrasburgo, ya mediado el semestre.

Dentro de la oposición española, los partidos de ámbito estatal han coincidido en criticar el personalismo y la propaganda que, en su opinión, han caracterizado estos seis meses, así como la falta de diálogo sobre el enfoque de los grandes temas, sin reconocer que ellos tampoco han sabido estar en el Parlamento a la altura de las circunstancias. La izquierda y los sindicatos han insistido en denunciar la prioridad concedida a los aspectos económicos frente a los sociales (hay que



estar con ellos en que el resultado ha sido flaco en este terreno). Por su parte, los partidos nacionalistas vascos y catalanes han sido más moderados en su valoración.

Si el buen funcionamiento de la maquinaria y los avances obtenidos permiten hablar de un éxito prudente para la Administración española, el impulso dado a la Unión Monetaria y Económica en el Consejo Europeo de Madrid y sobre todo a la dimensión externa de las Comunidades (relaciones exteriores y Cooperación Política) elevan la calificación global del semestre, aunque el resplandor no ha salido siempre del oro, como veremos en el curso de este escrito:

COMO SE PRESENTABA LA PRESIDENCIA

## PLANTEAMIENTO

Varios factores condicionan el semestre comunitario de cada país, aquél en que le corresponde la presidencia del Consejo: su peso específico, su capacidad de gestión y su poder comunitario: en definitiva, su potencial para imprimir a su presidencia una imagen de marca.

El gran momento llegó para nuestro país a sólo tres años de su adhesión a las Comunidades. Cuando, dos años atrás, llegó el turno a Portugal, este país renunció a la presidencia por considerar que su asunción era muy precipitada. Por el contrario, España asumía la responsabilidad pensando que la experiencia podía servirle para mirar de cara todos los procesos y problemas en que están inmersas las Comunidades y poder ir asentando su posición en ellas.

Desde la aprobación del Acta Unica, se han reducido los casos en que el Consejo ha de adoptar sus decisiones por unanimidad y se han aumentado las decisiones por mayoría cualificada. Sin embargo, el consenso y la negociación siguen revelándose como procedimientos fundamentales en el ámbito comunitario. Cada seis meses corresponde a un país situarse como motor, con el deber de identificar los posibles objetivos comunes y hacerlos aceptables a los otros once socios. No se trata, aunque a veces existe la tentación de ello, de imponer cada seis meses los intereses de un país, sino de buscar el interés común de los doce. En este sentido, la troika, formada por el país que ejerce la presidencia más el saliente y el siguiente en el turno, hace dar continuidad a lo que en otro caso sería un período muy corto para obtener resultados. Además, limita la posibilidad de adoptar posiciones egoístas, ya que

cada presidencia se ve obligada a actuar sobre lo que ya está en el horno, tratar de que avancen los asuntos pendientes e iniciar la maduración de otros nuevos.

Esta diplomacia de equilibrios requiere aplomo y paciencia. Todos los ministros españoles -excepto el vicepresidente del gobierno y el titular de Defensa- estaban obligados a presidir durante el semestre los consejos de ministros de sus áreas respectivas. El mayor privilegio con que contaban era poder elaborar el orden del día de dichos consejos. De esta manera podían "congelar" un asunto durante semanas o meses o por el contrario llevarlo a discusión inmediata. Además, si un país está interesado en que se discuta un asunto, puede hacer concesiones a la presidencia a cambio de su inclusión en el orden del día.

La negociación de los temas y la flexibilidad para reformar un texto hasta convertirlo en aceptable por los demás sin por ello vaciarlo de contenido debe hacerse desde la más estricta neutralidad. La necesidad de realizar una intensa labor de pasillos por parte del ministro deja en manos de un subsecretario o de un secretario de Estado la defensa de los intereses de España durante los consejos de ministros. Mientras tanto, el ministro-presidente observa las posibilidades de sacar adelante la reunión, detecta a los colegas con deseo de bloquearla y decide si es posible levantar sus reservas cediendo a su favor en otro asunto de su interés o bien trata de agotarlos prolongando la reunión hasta altas horas de la madrugada, cuando desciende la energía y se debilitan las convicciones más profundas.

Durante los seis meses de presidencia, España debía convo-

car y fijar el orden del día de 46 consejos de ministros sólo en Bruselas y Luxemburgo, 17 consejos informales en España, las reuniones de los grupos de trabajo, del Comité de Representantes Permanentes y otros responsables comunitarios. De la gestión del semestre debía rendirse cuentas en el Consejo Europeo de Madrid, a finales de junio, presidido por Felipe González e integrado además por los jefes de Estado (el de Francia) o de gobierno (el resto) de los países miembros, asistidos por sus ministros de Asuntos Exteriores, y por el presidente de la Comisión, acompañado de otro comisario. La primera función de una cumbre ordinaria, semestral es revisar los resultados de una presidencia.

Además de dirigir el proceso legislativo durante seis meses, el país que ejerce la presidencia tiene una obligación de claridad en su actuación y neutralidad, lo que le obliga a no negociar asuntos nacionales durante ese período.

En el caso español, la capacidad negociadora exigida por la búsqueda del consenso se veía favorecida por las buenas relaciones de Felipe González con François Mitterrand, Helmut Kohl y otros líderes europeos, pero debilitada por el escaso manejo de idiomas del presidente y los ministros españoles, lo que les obliga al uso continuo de intérprete en sus conversaciones con sus colegas, en detrimento de la fluidez de comunicación. Ministros con fobia a los aviones, poco aplicados a la hora de acudir a las reuniones o de estudiar un expediente no parecían lo más adecuado, a finales de 1988, para iniciar una presidencia en la que debían negociar asuntos de importancia para doce países.

Sin embargo, una maquinaria tan compleja necesita bastan-

tes más operarios. Nuestro país disponía de 1.800, especialmente adiestrados para la ocasión. La representación permanente en Bruselas, dirigida por el embajador Carlos Westendorp, disponía además de 43 consejeros, diplomáticos y técnicos de diferentes ministerios, encargados de preparar día a día el trabajo que luego protagonizarían los ministros.

Para tener éxito en la presidencia no basta con exhibir un acendrado europeísmo, sino que se requiere un trabajo estructurado e intenso, una burocracia bien organizada y un conocimiento de los asuntos en profundidad. Además, lo breve del semestre debe servir para dinamizar la actuación, pero a la vez para hacer consciencia de que hay grandes dificultades para resolver la mayor parte de los temas, por lo que debe uno contentarse con hacerlos avanzar. Los buenos propósitos quedaban reflejados en las declaraciones del ministro español de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, al diario ABC, en vísperas de comenzar el semestre, al referirse a que la prioridad de la presidencia de España se llamaba Europa: "Es una manera de decir y de explicar que no se trata de aprovechar la presidencia de la Comunidad para hacer de árbitros parciales, sino todo lo contrario".

CONTEXTO EN QUE SE PRODUCIA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

Espacio económico común, crecimiento y cohesión, asuntos prioritarios en la actualidad, se definían ya como objetivos, asociados entre sí, en el Tratado fundacional de Roma, en 1957. El artículo 2º del Tratado CEE dice: "La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran".

Desde entonces hasta ahora, han ocurrido muchos acontecimientos, crisis económica incluida. Los grandes objetivos del Tratado de Roma fueron sólo un horizonte utópico en la década de los 70. Superada la crisis, el Acta Unica, firmada en febrero de 1986 y en vigor desde el 1 de julio de 1987, volvió a relanzar las Comunidades.

El objetivo más ambicioso del AUE y el que mayores repercusiones debe tener para los doce socios es el Mercado Interior: ni más ni menos que el completo desarrollo de las libertades fundamentales contenidas en el Tratado de Roma: libertad de circulación de personas, capitales y mercancías; libertad de prestación de servicios y derecho de establecimiento, es decir, una total libertad de transacciones comerciales y servicios y la plena movilidad de los factores de producción dentro de la CEE, mediante la eliminación de todo tipo de barreras administrativas, técnicas y fiscales.

Todos los Estados miembros son democracias parlamentarias

en las que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial se equilibran y controlan mutuamente. Pero las Comunidades no tienen la misma estructura. De sus cuatro instituciones básicas (el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia) ninguna asume claramente el papel de gobierno. La Comisión puede considerarse un embrión de ejecutivo, aunque todavía dista de serlo plenamente. El poder legislativo lo comparan entre el Consejo y el Parlamento, con predominio del primero.

¿Cuál es la situación de las Comunidades Europeas en 1989? Tras la aprobación del Acta Única, se han resuelto algunos de sus problemas más difíciles. El primero, haber rebajado el criterio de la unanimidad en el Consejo sólo para las cuestiones importantes. Se ha racionalizado el gasto agrícola, con un considerable ahorro presupuestario. Se han alcanzado la paz presupuestaria y un nuevo sistema de recursos propios. Se ha comenzado a hacer efectiva la política de cohesión y solidaridad con la duplicación de los fondos estructurales, fijados ya en casi dos billones de pesetas, para compensar las desigualdades regionales y se han logrado avances significativos respecto al mercado interior.

La presidencia española se enfrentaba a dos obstáculos que reducirían su capacidad de maniobra. Por un lado, la existencia de una Comisión renovada, presentada por el presidente, Jacques Delors, en el Parlamento el 17 de enero. Los también 17 comisarios (de los que sólo 8 pertenecían a la anterior Comisión) asumían las responsabilidades de hacer realidad la meta del gran mercado interior para 1993, pero también necesitaban un tiempo de rodaje que podría traducirse en retrasos en la presentación de propuestas al Consejo, tal como reconocía



Westendorp en declaraciones al diario El País el 28 de diciembre pasado: "Se habían, por ejemplo, comprometido a someter-nos la directiva sobre armonización de la fiscalidad sobre el ahorro antes del 31 de este mes, y ahora ya están hablando de febrero. Es difícil imaginar que consigamos que se apruebe antes del 30 de junio, como estaba inicialmente previsto".

El segundo obstáculo temporal es la convocatoria de elecciones para el Parlamento Europeo el 15 y el 18 de junio que paralizarán este órgano comunitario en mayo, aunque su intervención en el proceso legislativo es todavía limitada. Tres países (Grecia, Luxemburgo e Irlanda) celebrarán por su cuenta elecciones generales durante el semestre, y ya se sabe que en período electoral los gobiernos son reacios a tomar decisiones impopulares.

Por razones de orden (alfabético) en la sucesión de las presidencias, España debe asumir lo acordado en las cumbres de Hannover (RFA) y Rodas (Grecia), para pasar luego el testigo a Francia.

Durante la presidencia alemana se llevó a cabo la reforma presupuestaria, se logró el acuerdo para el movimiento de capitales y se impulsaron otras directivas fundamentales para construir el mercado único.

El Consejo Europeo de Rodas, celebrado a principios de diciembre de 1988, hacía el número 40 en la historia de las Comunidades. Se desarrolló en una atmósfera amistosa que no logró disfrazar, sin embargo, las profundas diferencias que persisten entre los doce socios. Desde el principio se optó por eludir los asuntos más conflictivos. La declaración final, de carácter moderado, era la de una cumbre de transición. Uno de

los principales intereses era el de tranquilizar a los posibles mercados rivales del comunitario, en el sentido de asegurar que el Mercado Unico (con sus 323 millones de habitantes, el mayor del mundo) será una asociación y no una Europa amurallada. La declaración cita expresamente a Estados Unidos y Japón, las dos potencias comerciales más recelosas del futuro mercado. También se afirmaba la promesa de estrechar lazos con la Europa del Este, aunque según parece sólo se dedicaron algunos minutos a este asunto durante la cumbre. Andreas Papandreu, apoyado por los colegas más concienciados sobre el conflicto de Oriente Medio, no logró una declaración audaz de los doce sobre Palestina.

Las decisiones de Rodas fueron tan escasas que los medios informativos dedicaron buena parte del tiempo a Dimitra Liani, la azafata que se había convertido en la acompañante inseparable del primer ministro griego.

Ya en los asuntos internos, no se mencionó ni una sola vez la palabra agricultura durante los dos días, cuando los subsidios agrarios son motivo permanente de disputa entre los doce. Sobre la supresión de fronteras, Margaret Thatcher, la primera ministra británica, insistió en la necesidad de vincularla a una mayor cooperación en materia de terrorismo y tráfico de drogas. Por último, la cumbre de Rodas sirvió para concienciar a los socios comunitarios sobre la necesidad de desarrollar una televisión europea y asumir el liderazgo mundial en la lucha contra los problemas del medio ambiente.

Con algún optimismo de más, el Consejo Europeo de Rodas constataba con satisfacción que, a medio camino del plazo de 1992, la mitad del programa legislativo necesario para alcan-

zar el gran mercado estaba prácticamente realizada, lo que indicaba la voluntad de respetar los plazos por las instituciones comunitarias.

De las 279 directivas previstas en el anteproyecto Delors para el Mercado Unico de 1993, 121 quedaron aprobadas a finales de 1988. Sin embargo, suele ocultarse que falta por aprobar las más difíciles de consensuar, ya que tanto España como Francia juegan por el momento a la "euroforia" generada por el presidente de la Comisión, el socialista Jacques Delors, que iniciaba por entonces su segundo mandato de cuatro años como "Mister 1992", ocupando las portadas de las revistas de mayor circulación mundial y con la satisfacción de haber desterrado el "europesimismo" y la "euroesclerosis" que dominaban las Comunidades cuando él llegó a la Comisión en 1985.

A España le tocaba, además, la difícil misión de adentrarse en el espinoso terreno de la soberanía. Durante su presidencia debían darse los primeros pasos en la supresión de fronteras físicas, la armonización fiscal, la unión monetaria y la revisión de los mecanismos institucionales. En todas estas materias había que preparar el terreno para que, como ya señalaban los críticos, Francia recogiera los frutos. La colaboración con el vecino del Norte, fruto de la identidad ideológica de ambos gobiernos y de la similitud de objetivos respecto a Europa, llegó a ser definida como "el beso de la muerte". Sin embargo, no dejaba de ser una coincidencia positiva la sucesión durante un año y medio de consejos de ministros presididos por personas que comparten la misma ideología: griegos, españoles y franceses.

## OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

Al presentar el semestre español en Estrasburgo, el 17 de enero, el ministro Fernández Ordóñez habló de "un panorama optimista, que es objetivo" y dijo que la presidencia española sería "realista y con ambición de futuro", ya que su estrategia sería la de "alcanzar lo que se pueda en los terrenos más difíciles, no de recorrer tranquilamente las sendas más confortables".

Para recordar someramente la situación y las perspectivas existentes en las diferentes áreas incluidas en el programa del semestre, seguiré el orden establecido por el ministro de AA EE en su discurso ante el Parlamento Europeo. El programa quedó estructurado en cuatro grandes apartados:

- Cumplimiento del Acta Unica
- Cumplimiento de otras políticas comunitarias
- Relaciones Exteriores y Cooperación Política
- Cuestiones institucionales.

### CUMPLIMIENTO DEL ACTA UNICA

#### 1. Mercado Interior

En la mente de todo el mundo, el Mercado Unico es el objetivo central de las Comunidades, conocidas vulgarmente como "Mercado Común". Sin embargo, todavía no existe un verdadero mercado sin fronteras entre los doce Estados miembros. En algunos aspectos, éstos empiezan a cooperar y coordinar eficazmente sus actividades económicas mediante la discusión y las acciones decididas en Bruselas. En otros aspectos (la mayoría) continúan marchando por caminos distintos y operan como unidades económicas independientes. Tanto en el caso de los bienes como en el de los servicios, los capitales o las personas,

las Comunidades no constituyen un mercado único integrado. Entre los puntos débiles, todavía sin abordar, figuran industrias no competitivas, baja productividad y escasa innovación. Las industrias (manufactureras y de servicios, sobre todo) que han florecido durante las últimas décadas no han podido aprovechar la ventaja del amplio mercado que tienen a sus puertas. Los pesados costes que las agobian les hacen perder competitividad, además, frente a las japonesas y estadounidenses.

Durante su mandato, España pretendía dedicar una atención especial a la armonización fiscal y los controles fitosanitarios y veterinarios, la supresión de los obstáculos técnicos, la impulsión de los servicios basados en nuevas tecnologías y la continuación del proceso de liberalización de los servicios financieros, según anunció el ministro de Asuntos Exteriores en Estrasburgo.

El Tratado de Roma fijaba cuatro libertades básicas para el establecimiento del Mercado Común: libertad de tránsito de mercancías, servicios, personas y capitales, y creaba un arancel exterior común. La unión arancelaria se alcanzó antes de lo previsto, pero las cuatro libertades no han dejado de sufrir obstáculos proteccionistas.

En 1985 se presentó el "Libro Blanco sobre el Mercado Interior", que recoge las propuestas de obligado cumplimiento para superar los escollos que impiden poner en práctica las cuatro libertades. Un año después, el Acta Unica incorporó como uno de sus objetivos la consecución del mercado interior y fijó el 31 de diciembre de 1992 como fecha límite deseable para que todas las directivas estuvieran aprobadas:

"Las Comunidades Europeas y la Cooperación Política Europea

tienen como objetivo contribuir conjuntamente a hacer progresar de manera concreta la Unión Europea" (artº 1 del AUE).

"Con la inserción del artículo 8 A, la Conferencia desea reflejar la firme voluntad política de tomar antes del 1 de enero de 1993 las decisiones necesarias para la realización del mercado interior definido en esa disposición, y más particularmente las decisiones necesarias para la ejecución del programa de la Comisión tal y como figura en el Libro Blanco sobre el mercado interior" (Declaración sobre el artículo 8 A del Tratado CEE. AUE).

## 2. Espacio Social

La consecución de un mercado único debe perseguirse evitando poner en marcha una dinámica de polarización de un espacio económico que, ya en los momentos actuales, presenta diferencias muy importantes de niveles de desarrollo. Por el contrario, los beneficios del proceso de reforzamiento comunitario deben generalizarse, de manera que el resultado final sea un incremento de la cohesión económica y social entre todos los Estados miembros. En este aspecto, la Comisión se ha alineado claramente con los países menos desarrollados y ha llegado a proponer un "mínimo social comunitario, cuyos principios y factores esenciales se podrían recoger en una Carta Comunitaria de los Derechos Sociales que, en su momento, será enviada al Consejo y al Parlamento Europeo" (Dimensión Social del Mercado Interior. Documento de trabajo de la Comisión. Bruselas, septiembre de 1988).

Durante su presidencia, España quiso centrar el debate comunitario en la construcción, paralela a la del mercado interior, del espacio social, y encaminarlo hacia la creación de empleo para jóvenes y parados de larga duración.

El desempleo es el principal problema social de la Europa comunitaria. Afecta al 22 % de los menores de veinticinco años y se concentra en cuarenta y dos regiones con tasas generales de paro del 12 %.

Otras prioridades de la Europa social eran la potenciación de una Formación Profesional que se adapte a las innovaciones tecnológicas y el impulso al diálogo social.

Junto con la armonización de los ordenamientos jurídico-laboral, la impulsión del diálogo social y el avance en la definición de una Carta Social Europea, España pretendía avanzar en aspectos relevantes de la protección social, tales como la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la seguridad social de los emigrantes y la atención a los colectivos menos favorecidos.

### 3. Unión Monetaria

España quería intentar que la comisión de trabajo presidida por Delors (con participación de los expertos españoles Mariano Rubio y Miguel Boyer) concluyera su informe en abril, de forma que el ECOFIN (Consejo de Ministros de Economía y Finanzas) pudiera darle el visto bueno en la reunión informal prevista para mayo en S'Agarò (Gerona) y pudiera ser presentado en la cumbre de Madrid, en junio.

### 4. Investigación y Desarrollo, y 5. Medio Ambiente

Estos capítulos ofrecían menos interés, al no ser prioritarios de la presidencia española, que en relación a ellos decidió limitarse a seguir avanzando en la medida de lo posible, con la aprobación de directivas que resultarían menos conflictivas de consensuar, ya que ninguna de ellas afecta a la soberanía de los Estados.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS POLITICAS COMUNITARIAS

Este segundo gran apartado fue dividido por el ministro en siete capítulos: Agricultura y Pesca, Audiovisual, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo, Europa de los Ciudadanos y Transportes, Turismo y Comunicaciones. Comentaré los que me parecen de mayor interés.

1. Agricultura

Los funcionarios españoles debían negociar los precios agrícolas para la campaña 89-90 y las medidas conexas, un asunto delicado por su doble vertiente interior y exterior, sobre todo por las tensiones con EE UU. Fdez Ordóñez reconocía que la prioridad esencial en este campo era tener aprobado el "paquete" antes de la sesión plenaria del Parlamento previa a las elecciones europeas. Además se pretendía lograr un mayor protagonismo para las producciones mediterráneas y avanzar hacia un mercado único agrario. Por último, se quería modificar el sistema del Mecanismo Complementario de los Intercambios (MCI) para evitar los certificados y las cauciones y limitar al máximo los productos que se consideran sensibles, así como las épocas de sensibilidad, y acelerar la aproximación de precios de algunos cereales.

2. Audiovisual

Hasta ahora, Europa ha venido poniendo los espectadores, mientras Japón ponía los receptores de TV y Estados Unidos los programas. Se trata de invertir los términos y dejar de ser meros consumidores en el mercado audiovisual. Para ello, España ofreció su esfuerzo por aprobar la directiva de televisión sin fronteras. La idea era reforzar la capacidad audiovisual de Europa con la libre circulación de programas, la promoción



del sistema de alta definición y la política de apoyo a la creatividad, con un especial interés en reflejar la riqueza dentro de la diversidad que porta la cultura europea.

### 3. Europa de los ciudadanos

Otra de las necesidades a satisfacer paralelamente al mercado interior es la Europa de los ciudadanos, que aumentará las posibilidades de empleo y estancia en otro país comunitario mediante el reconocimiento mutuo de diplomas y certificados profesionales, la creación de un pasaporte europeo, etc.

El Tratado CEE establece en su artículo 3 la libre circulación de personas, junto a la de bienes y capitales:

"La acción de la Comunidad llevará consigo, en las condiciones y según el ritmo previstos en el presente Tratado:

c) la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios y capitales".

El Tratado dedica numerosos artículos a la realización de estos objetivos.

España se propuso impulsar la identidad comunitaria, ya plasmada en una bandera (azul con 12 estrellas amarillas), un himno (la Oda a la Alegría de Schiller-Bethoven) y otros símbolos todavía no implantados o en vías de implantación, tales como una moneda común (el ECU), un pasaporte y un permiso de conducir comunes. Durante el semestre, se dijo que se dedicaría especial atención a la supresión de fronteras, el derecho de residencia y participación política de los ciudadanos comunitarios, así como al reforzamiento de su seguridad jurídica y a la lucha contra las manifestaciones de xenofobia.

## RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION POLITICA

Desde los años 70, las Comunidades han insistido en la necesidad de formular una política exterior unitaria y reforzar así su presencia en las relaciones internacionales. Sin embargo, a fines del 88 todavía no existía esta política exterior común, y asuntos como el conflicto de Oriente Medio mostraban cómo las diferencias entre los doce hacían perder ocasiones inmejorables para ganar peso político en el mundo. En el conflicto israelí-palestino, las Comunidades no se decidieron a otorgarla la troika gobernante un mandato para iniciar un diálogo con todas las partes implicadas, incluida la OLP, hasta que Estados Unidos no había dado ya un paso cualitativo y, gracias a la mediación de Suecia, se había sentado a dialogar públicamente con la OLP.

Hay que distinguir, por el momento, claramente, entre lo que son relaciones económicas exteriores de la Comunidad, donde entrarían las relaciones con el Mercado Común de los Países del Este (CAME), la renegociación del Convenio de Lomé o los acuerdos con países de la EFTA, y lo que es Cooperación Política, que se refiere a una política exterior común. El objetivo español era vincular los dos ámbitos tanto como se pudiera. Así se explica que el señor Fernández Ordóñez, al exponer su programa ante al Parlamento Europeo, se refiriera indistintamente a asuntos de las dos áreas.

### 1. Relaciones entre la Comunidad y los países del CAME

Una vez aprobado el acuerdo de reconocimiento mutuo en 1988, se procedió a desarrollar acuerdos bilaterales con cada uno de los países miembros del antiguo COMECON. Junto a los ya alcanzados en 1988 con Hungría y Checoslovaquia, tocaba a la

presidencia española concluir otros con Polonia y Bulgaria. A la vez que el acercamiento económico se pretendía una profundización en la relación política, favorecida por los nuevos vientos que vienen del Este, cuyo fruto no ha sido un catarro sino el resurgir de la confianza entre antiguos enemigos ideológicos.

## 2. Iberoamérica

Era la gran prioridad de la presidencia española de cara al exterior. En ella se mezclaba también lo económico con la cooperación política, ya que el principal problema de las antiguas colonias españolas de ultramar se llama deuda externa, y el gobierno español ha expresado varias veces su comprensión de que es imposible pagarla y de que la deuda constituye una rémora que impide el desarrollo y amenaza la democracia en el subcontinente americano.

La cooperación con Iberoamérica se ha incrementado y potenciado desde la adhesión española y se sitúa por encima de los cien millones de ECUs al año. Sin embargo, nuestro país se propuso intentar que aumente esa ayuda y "vender" un subcontinente que tan bien conoce a una Europa que hasta hace pocos años lo ignoraba. En este sentido son importantes los contactos con el Grupo de los 8, que <sup>(casi coincide con el de</sup> (los países más endeudados de la América Hispana, y la Conferencia San José V, que se reuniría en San Pedro Sula (Honduras) a finales de febrero, con el objetivo de fortalecer la cooperación económica con Centroamérica como medio de apoyo al actual proceso de paz.

## 3. EFTA

La solicitud por parte de los países integrados en la EFTA (Asociación Europea de Libre Cambio) de tomar parte en el Mer-

cado Interior Unico ha sido rechazada por el momento, siguiendo un poco la postura española, que consideraba prioritaria la integración comunitaria antes de pensar en ampliaciones, no ya de miembros de pleno derecho sino incluso de países que pretendan compartir el mercado que se prepara. Sin embargo, la participación de la EFTA en el mercado de 1993 parece un proceso irrefrenable.

#### 4. Países ACP

Durante el semestre español había que iniciar las arduas negociaciones de la IV Convención de Lomé, por la que 66 países de Africa, el Caribe y el Pacífico tienen relaciones comerciales preferenciales con la CEE. El nuevo convenio de Lomé debe entrar en vigor en 1990.

#### 5. Estados Unidos

El problema más urgente era resolver el conflicto comercial con Estados Unidos, creado por la prohibición dictada por la Comisión de importar carne norteamericana tratada con hormonas de crecimiento. A esta decisión, EE UU respondió duplicando las tarifas aduaneras aplicadas a algunas importaciones procedentes de Europa, como represalia. En un gesto de buena voluntad hacia la nueva Administración Bush, la CEE decidió aplazar las contramedidas ya decididas en la "guerra de las hormonas", en espera de poder llegar a un acuerdo en la reunión del GATT del 8 de febrero.

El origen del conflicto con EE UU se remonta a 1985, cuando se aprobó la directiva comunitaria que prohíbe la utilización de hormonas para el crecimiento en la alimentación animal.

#### 6. Política Mediterránea

Para España y también para el resto de sus socios, esta política tenía una importancia confesada. Los protocolos de adaptación de la nueva política mediterránea han fijado hasta 1996 el esquema de relaciones de la CEE con estos países, para los que España proponía unos lazos privilegiados, siempre y cuando se salvaguarden los intereses agrícolas españoles y el régimen particular de las Islas Canarias.

## 7. Cooperación Política

Pese a la falta de una política exterior unitaria, las Comunidades poseen estatuto de observador en la ONU y habían adoptado ya a fines de 1988 algunas declaraciones conjuntas sobre conflictos como el de Afganistán, el apartheid del régimen surafricano o el proceso de paz de Centroamérica.

Durante su presidencia, España debía hablar en nombre de los doce en cuestiones internacionales en organismos como la ONU, la CNUCED y en todas las reuniones de embajadores en países terceros.

La paz en Oriente Medio era la principal preocupación de España dentro de los conflictos internacionales. El acercamiento entre EE UU y la OLP restaba de todas formas protagonismo al intento de mediación europea, basado en el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino y el de Israel a vivir en paz y seguridad.

## CUESTIONES INSTITUCIONALES

Para España, las llamadas cuestiones institucionales han de ser objeto de una "revolución tranquila", según frase del ministro Ordóñez. Su discurso en Estrasburgo terminó valorando positivamente la ampliación de poderes del Parlamento Europeo, prevista en el Acta Unica: "No es sólo un problema de identi-

dad política o de legitimación popular en relación con las otras instituciones comunitarias -dijo el ministro- sino de eficacia política".

## ESPAÑA ¿UNA BUENA PRESIDENCIA?

Europa confiaba en que España desarrollaría su presidencia con entusiasmo, si no con experiencia. Suponía que nuestro país iba a conducir los asuntos comunitarios con ganas. Por otro lado, era el primer país <sup>de cierta importancia</sup> en ejercer la presidencia del Consejo después de haberse consolidado el programa del mercado único y haberse resuelto las crisis presupuestaria y agrícola. No parecía difícil que pudiera contribuir a lanzar las Comunidades a una fase decisiva en el proceso de integración, una labor a continuar por las presidencias siguientes: Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. En el Euroforum reunido en Madrid los días 15 al 17 de diciembre del 88, se dieron algunas pistas sobre qué movimientos podría realizar España en sectores clave para el establecimiento futuro de la Unión Europea: la Unión Monetaria, la Cohesión y la Dimensión Social, Seguridad, Relaciones Exteriores e Instituciones son los primeros objetivos antes de profundizar en la integración.

La presidencia del Consejo no es ningún regalo de la Providencia para resolver ninguna crisis. Un buen funcionamiento de la maquinaria puesta al servicio de ella sería suficiente, aun sin logros espectaculares, para presentar un balance medianamente positivo en la cumbre de Madrid. Un logro importante en materia de mercado interior, dimensión social o cohesión demostrarían la calidad de la presidencia española. Avances significativos en la unión monetaria, la armonización fiscal, la dotación de contenido real a la política social o la reducción de los desequilibrios entre los doce permitirían hablar de una presidencia a recordar. Era el reto para la Administración española a finales de 1988.

SITUACION ACTUAL DE LAS COMUNIDADES



A fines de 1988, había razones para que los optimistas conservaran su visión de la realidad, igual que los pesimistas podían mantener sus augurios negativos.

En efecto, los doce habían llegado al final del año con un estado de salud bastante mejor de lo que pudo suponerse un año atrás en la cumbre de Copenhague. La Europa comunitaria había superado con sorprendente facilidad las consecuencias del crash bursátil de octubre de 1987. La crisis financiera interna también se había resuelto y, lo que era más importante, la marcha hacia el gran mercado sin barreras proseguía con cierta velocidad.

¿Cuáles eran en ese momento las nubes siempre presentes en el cielo comunitario? En primer término, la guerra comercial con EE UU, una guerra cuya fecha de inicio ya se sabía (el 1 de enero de 1989), motivada por la prohibición comunitaria de importar carne tratada con hormonas de crecimiento.

La otra gran amenaza en el frente internacional era el coro de quejas de los socios comerciales de los doce, la extendida denuncia de que Bruselas estaba preparando el mercado único de forma proteccionista, el miedo al concepto de Europa-fortaleza.

En el ámbito interno, el camino hacia 1993 también estaba sembrado de obstáculos. El principal, la disputa entre gobiernos sobre hasta dónde y con qué velocidad debía llegar la integración política y económica. Como ya se ha hecho habitual, la personalidad de Margaret Thatcher estaba en el ojo del huracán. La dama de hierro había acusado (Brujas, septiembre de 1988) a la Comisión y a algunos Estados miembros de impulsar un programa socialista y corporativo en vez del modelo desre-

gulador, de libre empresa, en el que se ha basado la "revolución Thatcher".

Ante esta disputa, ¿qué vía podía proponerse como más adecuada para integrar doce economías en un mercado único? ¿Hacia éste imprescindible la unión monetaria, el fin de todos los controles fronterizos, una fiscalidad y unos derechos sociales comunes? Thatcher decía que no. España y Francia, que se iban a suceder en la presidencia del Consejo durante el año entrante, decían que sí, que esas eran las áreas donde se hacía necesario un mayor progreso si la Comunidad quería disfrutar todos los beneficios de un mercado único después de 1992.

Si en el ámbito económico las cosas no estaban muy claras, menos aún lo estaban en el político. La imposibilidad en mucho tiempo de que el ansiado mercado común se vea complementado por una integración política es un hecho incluso para quienes más lo desean. Cómo se puede valorar la situación de otro modo cuando el principal impulsor de la unión europea (Altiero Spinelli) se convirtió, con la fuerza de los hechos, en el primer pesimista.

Ya los fundadores de la CECA, la primera comunidad europea (Jean Monnet, Konrad Adenauer, De Gasperi...) habían planteado los tratados como la primera piedra de una federación política de los Estados miembros. Es significativo que comenzaran por comunitarizar el carbón y el acero, dos productos que en aquel momento tenían mucho más valor material y simbólico que ahora: como después lo sería el petróleo, eran la prueba del poderío nacional y además eran elementos imprescindibles en la industria bélica. Su sometimiento a una autoridad

común podría evitar, por añadidura, una nueva conflagración en el viejo continente.

La unión política de Europa tendría dos consecuencias tan evidentes como importantes: revitalizar su peso en el mundo para dejar de ser el apéndice de EE UU en que se había convertido al término de la II Guerra Mundial y hacer más perceptible la más probable realidad de la integración económica que dará lugar a la primera potencia comercial del mundo.

El visceral enfrentamiento de los comunitaristas con el Reino Unido y Dinamarca (los más "nacionalistas" de los Estados miembros) permite hablar de fracaso político en el seno de las Comunidades. La misma timidez de los primeros es un obstáculo todavía más difícil de superar: la suavización de los ideales en aras del consenso supone siempre una renuncia que muchas veces cambia de arriba a abajo los proyectos iniciales.

Como ilustración de este flaquear en los momentos en que más fuerzas se necesitaban puede valer lo ocurrido con la valiente iniciativa institucional del Parlamento Europeo de 1981, último intento de impulsar la unión europea, y lo que ha resultado de ella: el Acta Unica Europea, donde, más que devaluado, el proyecto resulta irreconocible.

El primer impulso lo dio Altiero Spinelli, que en 1980 logró reunir a 180 parlamentarios europeos en el Club del Codrillo, del que en julio de 1981 salía una resolución en la que el PE asumía plenamente la necesidad de la unión política y se creaba la Comisión Permanente de Asuntos Institucionales, con objeto de modificar los tratados existentes. Al presentar la resolución, el eurodiputado italiano reclamaba como necesi-

ria la participación democrática de los pueblos europeos en la unificación política, consciente de que una iniciativa circunscrita a la Asamblea carecería de futuro.

Convertido en ponente de la Comisión Permanente, Spinelli efectuaba en julio de 1982 ante el PE un resumen histórico del desarrollo de la construcción europea y denunciaba la ausencia de un sistema institucional adecuado "que permitiera transformar lo que no es más que un sentimiento común en una auténtica voluntad política común, favoreciendo la búsqueda concertada de los compromisos que se imponen". De otra forma -anticipaba-, "se corre el riesgo de que se diluya el sentimiento de comunidad de destinos en el conjunto del juego político mundial, y existe el peligro de que cada Estado miembro esté pensando en correr tras ese anacrónico fantasma que es la soberanía nacional". La reforma institucional acabaría con el sin sentido de una Comisión que no se atreve a presentar sus programas más ambiciosos al saber que no serán aprobados, el vaciado de contenido por el Consejo de Ministros de las grandes directrices formuladas en el Consejo Europeo y el papel mojado en que se convierten las ambiciosas resoluciones del Parlamento Europeo. Instituciones renovadas y sobre todo democráticas permitirían que el Parlamento pudiera legislar, que el ejecutivo garantizara la gestión de las políticas comunes y que el Tribunal de Justicia pudiera velar por el respeto al derecho comunitario.

Animada por el éxito de sus resoluciones en Estrasburgo, la Comisión de Asuntos Institucionales presentó un proyecto de Tratado constitutivo de la Unión Europea el 14 de febrero de 1984, aprobado por 237 votos a favor, 31 en contra y 43 abs

tenciones. El proyecto reflejaba una ilusión compartida por una mayoría de diputados representantes de todas las naciones y casi todas las ideologías. Gracias a él, la Comisión se convertía en un auténtico ejecutivo político y mantenía para el Consejo un papel legislativo y presupuestario definido, limitado y compartido con el Parlamento, por fin un verdadero poder legislativo.

La presidencia francesa aceptó el reto de promover la ratificación de los países, e incluso se creó en Fontainebleau (junio de 1984) un comité ad hoc para temas institucionales, presidido por el senador irlandés Dooge. Sin embargo, el Consejo Europeo de diciembre de 1984 eludió examinar su primer informe. Se iniciaba así un camino regresivo que ha continuado hasta el presente.

El Comité Dooge propuso convocar una conferencia intergubernamental para elaborar un Tratado de Unión basado en el proyecto del Parlamento Europeo, aunque sin imponer la participación en la redacción del Tratado de la Asamblea de Estrasburgo, única garantía de que no se desvirtuara su proyecto.

El Consejo Europeo de Milán aprobaba la convocatoria de la conferencia intergubernamental para fijar las leyes fundamentales precisas para reformar el procedimiento decisorio del Consejo, ampliar los poderes de gestión de la Comisión y el papel del PE y definir nuevos ámbitos de acción común en los planos económico y político. En septiembre de 1985 se reunía la Conferencia, cuyas conclusiones fueron un jarro de agua fría para Spinelli y el PE, ya que éste quedaba limitado a expresar su opinión de forma meramente consultiva.

La cooperación entre las instituciones establecida en el

Acta Unica sigue el procedimiento descrito a continuación: la Comisión presenta una propuesta que es sometida a una primera lectura del Parlamento y del Consejo (en algunas ocasiones, también al dictamen del Comité Económico y Social). El Consejo aprueba una "posición común" por mayoría cualificada, tras de lo cual la propuesta se somete de nuevo al PE para una segunda lectura. Si el PE aprueba la posición del Consejo o no se pronuncia en el plazo de tres meses, el Consejo puede aprobar el documento definitivamente. Si la rechaza, el Consejo puede aprobar el documento por unanimidad en el plazo de tres meses. La tercera posibilidad es que proponga (por mayoría absoluta) enmiendas a la posición del Consejo. En este caso, la Comisión selecciona las enmiendas propuestas y transmite al Consejo una propuesta modificada. El Consejo puede aprobar por mayoría cualificada la nueva propuesta, en el plazo de tres meses. También puede enmendar en el mismo plazo la propuesta modificada, e incluso adoptar (por unanimidad) las enmiendas del PE rechazadas por la Comisión. Si en tres meses no se ha hecho una cosa ni otra, la iniciativa legislativa queda bloqueada. Como vemos, el procedimiento de cooperación no varía sustancialmente la correlación de fuerzas entre las instituciones: la Comisión sigue siendo dueña de las propuestas y el Consejo de las decisiones finales. La participación del Parlamento es un adorno incapaz de imponerse a las otras instituciones.

La Asamblea, por boca de Altiero Spinelli, criticó que la Conferencia, pese a haber afrontado los principales problemas de las Comunidades después de 30 años de existencia, no hubiera solucionado ninguno: "La pieza maestra de su trabajo quería ser la realización del mercado unificado, el espacio europeo.

Han inscrito ese objetivo en sus conclusiones definiendo, fijando la fecha de 1992 para su cumplimiento y, en algunos casos, sustituyendo la unanimidad en las votaciones del Consejo por la mayoría. Pero han mantenido la unanimidad en las materias más importantes para la realización de este espacio, como son la armonización fiscal, la libre circulación de las personas y, sobre todo, la política monetaria (...). Además, han mantenido vivo el llamado "compromiso de Luxemburgo" (...) según el cual un Estado miembro puede invocar un interés nacional muy importante para impedir que se adopte una decisión" (PE, 11 de diciembre de 1985). El sagaz eurodiputado comunista detectó enseguida la poca fiabilidad que el AUE ofrecía para el cumplimiento de sus fines, lo que obligó a negar todo valor jurídico a la definición y la fecha del mercado único. Nadie podrá invocar el Tratado del AUE para exigir el mantenimiento de los compromisos.

Tras el Acta Unica, en vigor desde julio de 1987, no puede decirse efectivamente que los cambios hayan sido cualitativos en el ámbito institucional de las Comunidades. El Parlamento sigue despojado de sus poderes legislativos, con la diferencia de que ahora puede expresar su opinión dos veces en vez de una, en los diez casos en que la Comisión debe someterle sus propuestas, frente a los cuarenta en que rige el criterio de la mayoría en el Consejo y al resto en que se requiere la unanimidad de los doce, casos en que el PE queda como mero órgano consultivo. El Consejo ha seguido protagonizando las decisiones legislativas, y se da incluso la contradicción de que las competencias arrebatadas a los parlamentos nacionales (democráticos) han ido a parar a ministros y altos funcionarios sin control de ningún tipo. Continúa siendo cierta la

afirmación de que si la Comunidad fuera un país y solicitara su ingreso en las Comunidades no sería admitida por falta de democracia en su funcionamiento. Con esta triste evidencia moría Altiero Spinelli en mayo de 1986, tres meses después de haberse firmado un espejismo llamado Acta Unica Europea.

Actualmente, la llamada por algunos euroforia es más un deseo que una realidad. Sigue siendo una incógnita si para finales de 1992 se habrán aprobado las decisiones legislativas previstas en el Libro Blanco del Mercado Unico. Con sus 320 millones de habitantes, sus 10.000 ECUs per cápita y sus 700.000 millones de ECUs de comercio exterior extracomunitario, las Comunidades se configuran como una potencia comercial llena de posibilidades a corto plazo. La cooperación política está empezando a dejar oír una voz común sobre los principales conflictos mundiales. Sin embargo, los doce no han podido superar sus diferencias de orden nacionalista, que no se circunscriben sólo al Reino Unido y Dinamarca (la RFA se cree con derecho a imponerse en el ámbito monetario y Francia en el agrícola).

Con las Comunidades inmersas en este mar de confusiones, España asumió por primera vez la responsabilidad de presidir el Consejo durante el primer semestre de 1989.



RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y LA  
EUROPA DE LAS COMUNIDADES

En el terreno de las ideas, los españoles siempre han sido maximalistas en su relación con Europa. A través de la historia hemos pasado, como un péndulo, del rechazo más visceral al amor acrítico hacia todo lo que pudiera venir del otro lado de los Pirineos. La pérdida del Imperio español que un día se extendió por la parte occidental del continente puede estar en el origen de ese recelo que más bien sería rencor hacia unos pueblos que supieron evolucionar fuera del Imperio. La Ilustración, el liberalismo, el libre pensamiento, fueron tachados de infernales desde las cavernas dieciochescas. Ser afrancesado era casi un insulto para quien era considerado como tal. Este sentimiento de falso orgullo por lo que sólo era aislamiento español pervivió durante las épocas más oscurantistas del siglo XIX y volvió a aflorar con todo su apogeo en la autarquía franquista que, aunque superada en lo diplomático a partir de 1953, persistió como una de las características del régimen en lo ideológico. Era también un modo de resignación, visto el poco caso que se hizo en Bruselas a la primera petición española de entablar negociaciones con las Comunidades; una forma de transformar las calabazas, a base de fingido orgullo, en regocijo por ser un pueblo que caminaba solo.

Todo esto terminó con la muerte del general. Pronto reapareció Europa con fuerza y dentro de ella las Comunidades como su plasmación político-económica más avanzada y prestigiosa, como el destino natural e inmediato de nuestro país. Ya sin trabas políticas, sólo quedaba negociar los términos económicos de la incorporación. El proceso fue largo, pero la delegación española, reflejo del sentir popular, llamaba a las puertas de Europa con cierto complejo de inferioridad, sin

estar segura de que nuestro país fuera un candidato fuera de toda sospecha.

Este sentimiento de gratitud por haber sido acogidos en el privilegiado club de las democracias desarrolladas se ha prolongado tras la adhesión, y así nuestros políticos se distinguen en todos los foros nacionales e internacionales por ser los más europeístas, haciendo gala del exceso del nuevo rico.

Realmente, la integración en el grupo de los doce ha servido para consolidar la posición española en el contexto occidental y favorecer el crecimiento económico y la inversión extranjera durante los últimos años. Sin embargo, el proceso de incorporación es lento y arduo y no concluirá hasta finales de 1992. España ha tenido que realizar notables esfuerzos para adaptarse al modelo comunitario.

El primer esfuerzo ha sido el institucional, que ha llevado a la creación de organismos como la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y la Comisión Interministerial para Asuntos Económicos relacionados con las Comunidades.

En el aspecto jurídico, el Derecho Comunitario es directamente aplicable en España, con primacía sobre las normas del Derecho interno, desde el 1º de enero de 1986.

Un privilegio de miembro comunitario a la par que un reto es la presencia de funcionarios españoles en todas las reuniones, comisiones y grupos de trabajo de las instituciones comunitarias. Han sido cientos de funcionarios, pero algunos de ellos han llegado a puestos tan relevantes como la vicepresidencia del Parlamento Europeo (por fin, en julio de 1989, la presidencia para Enrique Barón), la vicepresidencia de la Co-

misión, una comisaría, el de juez del Tribunal de Justicia, el de magistrado en el Tribunal de Cuentas y el de vicepresidente en el Banco Europeo de Inversiones.

También ha sido beneficiosa la adhesión para los emigrantes españoles que permanecen en otros países comunitarios, ahora ya con los mismos derechos que los nativos. A cambio, la libertad de establecimiento de profesionales empieza a traer a España a los primeros sanitarios extranjeros en igualdad de condiciones que los españoles para ejercer su trabajo.

En investigación y desarrollo, empresas españolas han empezado a participar en programas específicos relacionados con las nuevas tecnologías y, desbordando el ámbito comunitario, en el proyecto EUREKA.

El panorama no es tan alentador si nos ceñimos al ámbito económico. En los años inmediatamente anteriores a la adhesión, España tenía un claro superávit en los intercambios con sus once inminentes socios. Esa situación se degradó al entrar en las Comunidades. Las medidas de adaptación y el crecimiento de la demanda interna propiciaron un aumento de las importaciones muy superior al de las exportaciones con la apertura de nuestra economía. Sólo el buen comportamiento del sector turismo y la inversión extranjera han compensado en parte el déficit de la balanza comercial, a la vez que han mejorado la reserva de divisas y reforzado la peseta.

Si observamos los gráficos de la página siguiente, aparece claramente el fuerte aumento de las importaciones durante los tres últimos años, mientras las exportaciones a la Europa comunitaria también aumentan, aunque en una proporción menor. Sin embargo, el déficit comercial entre España y el resto de

EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA CON LA EUROPA DE  
LOS 11:

I) En millones de pesetas

	Importaciones	Exportaciones
1980	767.146	780.305
1981	876.666	868.323
1982	1.104.628	1.084.936
1983	1.373.282	1.420.820
1984	1.582.838	1.903.239
1985	1.868.455	2.146.467
1986	2.458.105	2.292.173
1987	3.292.037	2.676.713
1988	3.996.835	3.074.837

II) Porcentaje de aumento anual (desde la adhesión)

	Importaciones	Exportaciones
1986	31'5	6'7
1987	33'9	16'7
1988	21'4	14'8

Fuente: Dirección General de Aduanas y Gabinete del Sector  
Exterior.

los Estados miembros parece apuntar hacia un equilibrio ya que, si en 1986 las importaciones supusieron casi el 500 % respecto de las exportaciones, esta relación bajó al 200 % en 1987 y a menos del 150 % en 1988, aunque continúa siendo una de las notas más negativas de la economía española.

Estos datos hay que situarlos en un contexto actual de avance de los intercambios comerciales tanto nacional como internacional, propiciado por la fase expansiva que han venido manteniendo los países industrializados y por el dinamismo de la economía española, cuya demanda interna ha crecido casi un 7 % en el último año.

Cada año crece el peso de los países comunitarios como su ministradores de España. Actualmente representan el 56'8 % de nuestras importaciones. Las ventas de los once a España se centran en el sector de la maquinaria, el material de transporte, los productos químicos y los productos metálicos. El principal suministrador a nuestro país es la RFA, seguida de Francia, Italia y el Reino Unido. Portugal ha aumentado considerablemente sus ventas a España, pero sólo representa el 2'1 % de nuestras importaciones.

También son los países comunitarios los que ofrecen unos mejores resultados en el desarrollo de nuestras ventas al exterior, en las que representan el 65'6 % del total. Los sectores con más incidencia en la exportación son el material de transporte, los productos agrícolas, la maquinaria y los productos químicos. Los países que más mercancías españolas importan dentro de las Comunidades son Francia, Alemania, Reino Unido e Italia.

Del estudio de las cifras de nuestro comercio exterior pue

de deducirse que, dentro del empeoramiento del saldo comercial en los dos últimos años (el déficit se situó en 2.353.141 millones de pesetas a finales de 1988) con los países industrializados, nuestros intercambios con la CEE son los que se mantienen en términos más favorables, aunque también empeoran respecto al año anterior. Pero también queda lo bastante manifiesto que el presente y mucho más el futuro económico de España se llama CEE.

La caída de aranceles con los socios europeos, la asunción por nuestro país de los compromisos comunitarios con terceros países y el esfuerzo realizado para asumir la política comercial del Mercado Común explican el déficit comercial creciente entre España y la CEE. Sólo la asunción de la política comercial comunitaria ha provocado en los últimos años un fuerte aumento de las importaciones de productos de países externos como Estados Unidos y Japón, lo que a su vez ha arrastrado el déficit comercial fuera del ámbito comunitario, a las relaciones con los países de la EFTA y los Estados parte del GATT.

Otra consecuencia negativa de la adhesión para la economía española ha sido el alza de precios, debida en primer lugar a la implantación del IVA (el impuesto comunitario) así como a la aproximación de los precios agrarios españoles a los de nuestros socios. Todo ello en una situación de crecimiento económico sostenido que, junto a la ya mencionada rebaja en los aranceles, han motivado la invasión de productos extranjeros, cada vez más baratos, con un resultado inflacionista y de pérdida de competitividad para los productos nacionales.

En la parte positiva hay que señalar el reciente desarme

arancelario obtenido para los productos industriales, agrícolas transformados y pesqueros sujetos a Organización Común de Mercado (a excepción de las conservas de sardinas y atún, atún blanco y sardinas) exportados desde España a la CEE. Esto supone un fuerte ahorro, calculado en más de 80.000 millones de pesetas, ya que se ha reducido a la mitad el período previsto para el desarme total y no existe obligación de reciprocidad para nuestro país, que seguirá aplicando los aranceles a las importaciones según lo previsto en el Tratado de adhesión.

La Administración valora los pasos que han tenido que darse hacia la apertura económica, la modernización de monopolios y la adaptación de nuevos sectores al modelo europeo, pero considera especialmente positivo el acuerdo sobre la reforma de los fondos comunitarios, lo que permite disponer de dinero suficiente para financiarla en el futuro. Con ello no sólo se garantiza la reforma de la Política Agrícola Común sino el desarrollo de ciertas regiones y la lucha contra el paro en los países menos favorecidos, con la duplicación de los fondos estructurales.

En el capítulo de flujos financieros, la adhesión ha beneficiado a España, ya que el saldo entre nuestro país y las Comunidades sólo arrojó un saldo negativo el primer año. En 1988 alcanzó los 160.000 millones de pesetas a favor de España y para 1989 está previsto un superávit de unos 86.000 millones de pesetas.

Del Presupuesto General de las Comunidades salen una serie de partidas destinadas a los gastos en España que pueden clasificarse en gastos exclusivamente comunitarios y gastos cofinanciados, aplicados por lo general a actuaciones de tipo es-



tructural. Los primeros son consecuencia de la Política Agrícola Común. Para 1989 hay presupuestados 226.821 millones de pesetas, frente a los 180.000 millones de 1988 y los 87.312 de 1987.

Luego están los gastos correspondientes a políticas comunitarias no integradas, esto es, proyectos dirigidos a promover un cambio estructural. El primer objetivo es fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. En él participan el FEDER, el FSE y el FEOGA-Orientación.

El FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) se creó en 1975 y está dirigido a corregir los desequilibrios regionales resultantes de un excesivo predominio agrícola, las mutaciones industriales o un subempleo estructural. Este año destinará a España 167.365 millones de pesetas.

El FSE (Fondo Social Europeo) se ha convertido en un instrumento destinado a paliar las consecuencias que las decisiones económicas o políticas de las Comunidades puedan tener sobre el empleo. Su presupuesto de este año para nuestro país es de 129.000 millones.

El FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) es un mecanismo de intervención que financia algunas operaciones dentro de la Política Agrícola Común. Se divide en la sección Garantía, que financia las intervenciones intracomunitarias destinadas a la regulación de mercados, y la sección Orientación, que financia las llamadas "acciones comunes" o medidas de tipo estructural. El FEOGA-Orientación gastará este año en España 93.672 millones y el FEOGA-Garantía ya había gastado 73.700 millones a finales de marzo.

También el Presupuesto General del Estado español dedica partidas a las Comunidades. La aportación española para 1989 será de 323.708 millones de pesetas, de los que 295.681 millones corresponden a la aportación por IVA, que constituye así mismo la mayor contribución a la principal partida, la de recursos propios. Estos se han incrementado tras la reforma de febrero de 1988, que obliga a mayores aportaciones de los Estados y prevé una menor devolución sobre la aportación por IVA.

RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO

MERCADO INTERIOR

Desde la firma de los tratados constitutivos de las Comu-  
nidades, éstas comenzaron a ser conocidas vulgarmente como  
Mercado Común Europeo. Sin embargo, esta denominación sigue  
lejos de la realidad pasados más de treinta años. Por fin en  
1985 los jefes de Estado y de gobierno de los Estados miem-  
bros pidieron expresamente a la Comisión que formulara pro-  
puestas concretas para la consecución de ese objetivo en 1992.  
La Comisión publicó en junio de aquel año el llamado Libro  
Blanco del Mercado Interior, con un programa y un calendario  
de acción. Por un lado, el Libro Blanco proponía identificar  
todas las barreras físicas, técnicas y fiscales que impiden el  
funcionamiento del mercado, y en segundo lugar formulaba unas

300 propuestas legislativas para eliminar dichas barreras.  
Los dos últimos años del período 1985-1992 quedaban reservados  
para que los Estados miembros apliquen y promulguen la legis-  
lación nacional adaptada al nuevo marco comunitario.

El compromiso era triple: la Comisión debía presentar en los  
plazos acordados los proyectos de propuestas, el Parlamento pro-  
nunciarse sin demora sobre las que se sometían a su consulta y  
el Consejo adoptarlas a la mayor brevedad. Poco después llegó  
el Acta Unica, que establecía un marco jurídico adecuado para  
lograr la unificación del mercado, ya que sustituía la unanimi-  
dad por la mayoría cualificada para aprobar las medidas destina-  
das a conseguir el Mercado Unico. Este es el gran valor del AUE,  
ya que <sup>de cara a</sup> la unión política ha sido un rotundo despropósito.

Durante el semestre español, se han adoptado 7 reglamentos,  
46 directivas y 10 decisiones relativos al Mercado Interior y  
las medidas conexas.

Las barreras físicas, materializadas en los controles fronterizos entre Estados miembros, son una restricción económica además de física, al imponer una carga innecesaria a la industria, ya que el paso de una frontera acarrea formalidades, costes de transporte y manipulación que gravan las mercancías y disminuyen su competitividad. Afectan por igual a personas y mercancías y obedecen a consideraciones fiscales, comerciales, económicas, sanitarias, estadísticas y policiales.

Para su eliminación se han adoptado 6 reglamentos, 5 directivas y 7 decisiones entre enero y junio de 1989. Recordemos que el reglamento es el acto más importante del bloque legislativo comunitario; tiene un carácter general, es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en todos los Estados miembros. La directiva sólo vincula en cuanto al resultado, aunque los Estados miembros pueden elegir la forma y los medios para alcanzarlo. Y por último la decisión es un acto individual obligatorio en todos sus elementos para los destinatarios, sean Estados o no. Las medidas tomadas para la eliminación de barreras físicas han sido principalmente normas aduaneras y de controles fitosanitarios.

Las barreras técnicas existen no en las fronteras sino en el interior de los propios Estados. Son normas de seguridad, sanidad, medio ambiente o protección del consumidor que varían en los distintos países y provocan la elevación de costes de investigación, producción y comercialización, desincentivan la cooperación entre empresas y quitan las ganas de operar a escala europea. Sin descuidar la sanidad y la seguridad que deben cumplir todos los productos, se trata de que el consumi-

dor pueda elegir dentro de una gama lo más amplia posible entre productos procedentes de cualquier Estado estableciendo unas normas básicas de alcance comunitario y que no supongan el proteccionismo encubierto que las barreras técnicas han constituido hasta ahora.

También las personas se ven afectadas por barreras de este tipo que impiden su libre circulación: las diferencias en el sistema educativo desembocan en el no reconocimiento de títulos académicos y los requisitos de formación y experiencia han perjudicado al libre establecimiento de profesionales liberales. Por último, los servicios, con su enorme peso en la economía de los países desarrollados, tampoco están sometidos a normas comunes en su prestación, lo que ha afectado principalmente a los sectores financieros, de transportes, nuevas tecnologías, radio y televisión.

Nada menos que 40 directivas, aparte de un reglamento y 3 decisiones se han dedicado en el último semestre a la eliminación de las barreras técnicas. De este importante paquete legislativo, cabe destacar los siguientes logros:

- se han unificado los requisitos sobre publicidad de sucursales de sociedades, lo que facilitará su libre establecimiento en los Estados miembros.

- se ha limitado la responsabilidad patrimonial de los empresarios en sociedades de un solo socio, con la importancia que de ello se deriva para las PYME's.

- se ha alcanzado una posición común para regular aspectos como la publicidad y la protección de los menores en los programas de radiodifusión televisiva, lo que facilitará el intercambio de programas e impulsará la producción televisiva

dentro del Mercado. Sin embargo, no ha podido adoptarse todavía definitivamente la directiva sobre televisión sin fronteras.

- las 7 directivas sobre productos alimenticios: armonización de su control oficial; aproximación de las legislaciones sobre productos de alimentación especial; aproximación de las legislaciones en materia de etiquetado, presentación y publicidad; prevención de fraudes en zumos de frutas; regularización de la situación del chocolate tipo "familiar a la taza" y "a la taza"; indicación del lote a que pertenece un producto alimenticio y aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los agentes emulgentes, estabilizantes, espesantes y gelificantes que pueden emplearse en estos productos.

- las 8 directivas sobre productos industriales: seguridad en las máquinas nuevas, compatibilidad electromagnética, exigencias básicas de seguridad y condiciones de comercialización de los equipos de protección individual, protección lateral de los grandes vehículos industriales y sus remolques, nivel sonoro admisible y dispositivo de escape de las motocicletas, dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas de vía normal o estrecha.

- las 4 directivas sobre productos farmacéuticos, que pretenden aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre especialidades farmacéuticas, amplían el campo de aplicación de las directivas farmacéuticas a otros medicamentos aún no cubiertos y adoptan disposiciones suplementarias sobre medicamentos radiofarmacéuticos, inmunológicos y hemoderivados.

- la modificación de 2 directivas sobre profesiones médicas y paramédicas: posición común sobre reconocimiento mutuo de diplomas, exigencias formativas, etc., de médicos, enfermeras, odontólogos, veterinarios y matronas, para facilitar su libre establecimiento.

Por lo que respecta a las barreras técnicas aplicables a las personas, se han producido dos importantes debates orientativos: uno sobre libre circulación de las personas y otro sobre derecho de residencia, además de las medidas descritas en el párrafo anterior.

El tercer tipo de obstáculos que se oponen al mercado único es el formado por las barreras fiscales. La imposición indirecta, diferente en los Estados miembros, provoca distorsiones de competencia y diferencias artificiales de precio. Las fronteras fiscales garantizan la percepción de los ingresos tributarios al intercambiar bienes de un país a otro y tratan de impedir el fraude y la evasión. La alternativa de la Comisión consiste en tratar las exportaciones e importaciones como las operaciones realizadas dentro de un Estado, con lo que se haría del comercio en el ámbito comunitario una simple ampliación natural de la actividad económica, se simplificaría la administración fiscal y eliminaría los incentivos al fraude y la evasión en que se convierten las desgravaciones a la exportación. No tendrían porqué imponerse unos tipos fiscales únicos, pero sí con un razonable margen de flexibilidad.

Ha sido en la eliminación de barreras fiscales donde más pobre en resultados se ha mostrado la presidencia española. Sólo se ha adoptado una directiva: la 18ª sobre supresión de ciertas derogaciones en el IVA, aunque también se ha debatido



la tributación del ahorro, el IVA y los impuestos especiales, asuntos que quedan a la espera de decisiones concretas por parte del Consejo. No se ha cumplido el pacto suscrito en junio de 1988, cuando se acordó la liberalización de los movimientos de capitales a partir de 1990, de lograr para junio de este año un compromiso sobre la armonización de la fiscalidad sobre el ahorro. La presidencia española no ha sido lo bastante hábil para establecerlo y es evidente que sin armonización fiscal no puede haber liberalización, so pena de que los capitales emigren a países como Luxemburgo, el Reino Unido o Irlanda, donde no se practica la retención en origen.

Dentro de las carencias en el camino hacia el mercado único, en seis meses no se ha encontrado el momento para encarar la liberalización de los sectores de telecomunicación, electricidad y abastecimiento de aguas. Hay que tener en cuenta que estos sectores están protegidos en España, por lo que nuestro país es uno de los menos interesados en acelerar su comunitarización. Y por lo que se refiere a las personas, todavía sigue sin ser posible la libre circulación de estudiantes y jubilados.

El mercado único en relación con las personas han provocado un intenso debate extracomunitario sobre el peligro de que el espacio comunitario se convierta en una fortaleza de cara a los ciudadanos procedentes de las zonas con una estrecha vinculación histórica con nuestro país, principalmente de iberoamericanos y magrebíes. La lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia necesita un espacio judicial igualmente común que no tendría porqué convertirse en un espacio policial entendido en su peor sentido. La anunciada eleva-

ción de las cuotas de entrada para ciudadanos de terceros países es un punto negro para una Europa que se defiende de un modo grosero de quienes en estos tiempos acuden a ella buscando asilo laboral o político como los europeos lo han hecho en otros tiempos no tan lejanos. Para España, el asunto se convierte en una doble injusticia por sus especiales relaciones con iberoamericanos y magrebíes.

## POLITICA SOCIAL

Con el mercado único no puede pretenderse solamente aumentar el crecimiento económico y la competitividad exterior de las empresas europeas. Los países menos desarrollados reclaman un reparto equilibrado de los beneficios que produzca. No tendría sentido un avance económico que no se tradujera en el progreso social, la mejora del nivel de vida y la protección social de los ciudadanos.

El ambicioso programa en que se encuentran inmersas las Comunidades logrará, paralelamente al mercado único, unas empresas más eficientes y competitivas, con mayor capacidad tecnológica y una mano de obra mejor formada. Sin embargo, existe un peligro evidente de polarización en un espacio económico en que se parte de diferencias sustanciales en el nivel de desarrollo. De ahí el interés por incrementar la cohesión económica y social entre los Estados miembros con el objeto de obtener todas las ventajas posibles del futuro mercado. Por poner un ejemplo, se calcula que el desarrollo completo del Libro Blanco podría acarrear un crecimiento económico de un 4'5 % y la creación de 2 millones de puestos de trabajo netos. Pues bien, si la creación del mercado único se atiende en paralelo a la dimensión social el crecimiento podría situarse en el 7 % y los empleos nuevos en 7 millones, según estimaciones de la Comisión.

La política social se desarrolla en dos frentes: por un lado, la intervención estructural, a través de la educación y la formación profesional, y por otro la legislación sobre condiciones de trabajo y relaciones laborales. Sólo la comunitarización del aspecto social del mercado podrá impedir las distor

siones provocadas por la ley de la oferta y la demanda. El capitalismo salvaje polarizaría la producción en sectores donde los costes salariales determinan la competitividad (agroalimentario, obras públicas, textil) hacia los países más atrasados, reservando los sectores que precisan alta tecnología y tienen mayor futuro para los Estados miembros desarrollados.

Tras varias llamadas de atención en este sentido procedentes de la Comisión y el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo de Hannover (27 y 28 de junio de 1988) dio un impulso concreto a la dimensión social del Mercado. En sus conclusiones sobre el capítulo social, consideraba que "el mercado interior debe llevarse a cabo de tal forma que beneficie a todos los ciudadanos de la Comunidad (...). El Consejo asegura que las medidas que se tomen no reducirán el nivel de protección ya alcanzado en los Estados miembros. Asimismo ve con satisfacción las iniciativas que ya se han tomado a partir de las disposiciones del Tratado, e invita a la Comisión y al Consejo a que continúen en esta dirección".

Ante su inminente presidencia del Consejo, España presentó la dimensión social como uno de sus objetivos más preciados y aseguró que haría todo lo posible por materializar el avance en la aprobación de la llamada Carta Comunitaria de los Derechos Sociales. Iniciado ya el semestre, el ministro de Asuntos Exteriores, consciente de las profundas diferencias que enfrentaban a los países del Sur (con gobiernos socialistas, sensibilizados a las demandas sindicales) principalmente contra el gobierno Thatcher (partidario de la mínima regulación laboral común), rebajó las expectativas en su intervención ante el Parlamento Europeo del 17 de enero, al plantear sólo el avance en la definición de una Carta Social Europea

que establezca una base de derechos para los trabajadores.

Aunque quedaba claro que el éxito de la aprobación se lo apuntaría la presidencia francesa a finales de año, durante todo el semestre se ha fomentado el debate sobre el aspecto social y se ha avanzado lo que se ha podido en cuestiones colaterales. El 17 de mayo, el Colegio de Comisarios aprobaba un anteproyecto de Carta Social, un texto moderado que pretende acercar las condiciones de vida y de trabajo en los Estados miembros y evitar el dumping social que supondría el desplazamiento de empresas a países de bajo coste salarial.

Los derechos sociales fundamentales recogidos en el anteproyecto son los siguientes:

- derecho a la libre circulación, sin otras limitaciones que las justificadas por el mantenimiento del orden público, la seguridad y la salud públicas. Permite ejercer toda profesión y oficio. Implica la igualdad de trato, incluyendo las ventajas sociales y fiscales.

- empleo y remuneración: institución de un salario digno. Salario de referencia equitativo para los trabajadores temporales. Prohibición de retener, embargar o ceder ningún salario privando al trabajador de los medios necesarios para su mantenimiento y el de su familia. Libertad de elección y ejercicio de la profesión. Acceso a los servicios gratuitos de colocación.

- mejora de las condiciones de vida y de trabajo: ordenación y flexibilidad de la jornada. Duración semanal máxima. Reglamentación sobre procedimientos de despido y quiebra. Vacaciones anuales retribuidas y descanso semanal.

- derecho a la protección social: Seguridad Social propor

cional a la duración de la prestación del trabajo y a su remuneración. Renta mínima y asistencia social apropiada en casos de insuficiencia de medios o desempleo. Salud y seguridad en el trabajo.

- derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva: derecho a asociarse en organizaciones profesionales o sindicales. Libertad sindical, de negociación, de pactar convenio colectivo, de recurrir a acciones colectivas en caso de conflicto. Derecho a la huelga. Conveniencia de favorecer la conciliación, la mediación y el arbitrio para solucionar conflictos laborales.

- derecho a la formación profesional durante toda la vida activa.

- derecho a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, con una mención especial a la remuneración, el acceso al empleo, la protección social y la evolución de las carreras.

- derecho a la información, a la consulta y a la participación de los trabajadores, especialmente al introducir cambios tecnológicos que incidan en las condiciones laborales, al reestructurar o fusionar empresas afectando al empleo y cuando los trabajadores transfronterizos se vean afectados por políticas de empleo.

- derecho a la protección de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo.

- protección de los niños y adolescentes. Edad mínima de 16 años para acceder al mercado de trabajo.

- personas de edad: renta digna para los jubilados o prejubilados. Renta mínima para los excluidos del derecho a pensión.

- personas minusválidas: medidas apropiadas para su inserción en el mercado incidiendo en sus condiciones laborales, movilidad, acceso a los medios de transporte y vivienda.

El 12 de junio, el consejo de ministros de Trabajo, reunido en Luxemburgo, valoró positivamente el anteproyecto presentado por la Comisión, al que se reconocía su sintonía con el dictamen emitido por el Comité Económico y Social el 22 de febrero y la resolución del PE del 15 de marzo. El Consejo declaraba que "el espacio social europeo debería contar con un catálogo de derechos suficientemente precisos y jurídicamente vinculantes, respetando el principio de subsidiariedad y promoviendo el diálogo social". Este proyecto de conclusiones del Consejo sólo fue aprobado por 10 de los 12 ministros de Trabajo. El del Reino Unido votó en contra, opuesto a la naturaleza jurídica de la Carta y por tanto a la posibilidad de que los trabajadores puedan recurrir acogiéndose a ese documento al Tribunal de Estrasburgo. El de Dinamarca se abstuvo alegando cuestiones de procedimiento. Así se manifestaba una vez más la dificultad de concretar unos principios que todos los Estados miembros aceptan de mejor o peor gana.

Dentro de la política social, ha sido en Seguridad e Higiene en el trabajo donde se ha adoptado el más importante paquete de medidas: la directiva-marco para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo se ocupa igualmente de los servicios de prevención y contempla la información y consulta, así como la formación de los trabajadores. También se han logrado posiciones comunes (principios de acuerdo) sobre otras 3 directivas específicas: prescripciones mínimas relativas a los lugares de trabajo, pres-

cripciones mínimas de salud y seguridad para la utilización de los equipos de trabajo y prescripciones mínimas para la utilización de equipos de protección individual.

En cuanto a la formación profesional permanente se aprobó una resolución. No es mucho, pero tiene la importancia de ser la primera vez que el Consejo de Asuntos Sociales se ha pronunciado sobre este elemento del modelo social europeo, además de haber sido aprobada por unanimidad, gracias a la actitud que ha sido típica de la presidencia española: la de establecer un consenso, aunque sea sobre mínimos.

Otros logros del semestre en la dimensión social han sido:

- la mejora de la situación de los trabajadores migrantes sobre Seguridad Social y el preacuerdo sobre la aplicación de la exportación de ayudas familiares a sus hijos.

- el programa quinquenal de lucha contra la pobreza, por un importe de 55 millones de ECUs

En la parte negativa de la balanza, hay que señalar:

- el no haber logrado establecer una posición común sobre la Carta de Derechos Sociales Fundamentales. El Reino Unido considera, entre otras cosas, que el documento puede entorpecer la creación de empleo, lo que es prioritario para su gobierno.

- tampoco se ha logrado aprobar el programa comunitario a favor de los trabajadores de la construcción del sector naval, por la oposición de Alemania y Holanda.

- sobre el empleo de minusválidos, el otro aspecto social tratado durante el semestre, sólo se llegó a una conclusión de buenas intenciones.



En definitiva, durante el semestre español se ha producido gran actividad en debates y elaboración de informes sobre política social, fruto del interés de la Administración por la dimensión social del mercado único. Sin embargo, los acuerdos han sido mínimos, muy por debajo del ruido armado sobre el tema, uno de los que más se ha hablado en los medios de comunicación y en círculos políticos desde mucho antes de comenzar la presidencia española hasta el mismo Consejo Europeo de Madrid. Hay que valorar de todas formas que hasta ese momento el debate social se había ido eludiendo y por tanto esos acuerdos mínimos son mucho más bienvenidos por el retraso que se arrastraba.

MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente es una de las políticas comunes desarrolladas para hacer frente a los nuevos retos de la sociedad actual. El primer programa comunitario en este sector es de 1973. Ya en los inicios de la conciencia ecologista mundial, las Comunidades se propusieron como objetivo poner la expansión económica al servicio del hombre y no al revés. Para ello se requería una acción preventiva, una responsabilidad del contaminador y encontrar el ámbito de actuación más adecuado.

Otros dos programas de medio ambiente datan de 1977 y 1983. El cuarto programa, aprobado por el Consejo en diciembre de 1986 (primero después de firmarse el AUE) integra la protección del hábitat en el conjunto de las políticas comunes, superando la fase testimonial, y apuesta de una forma clara por un nuevo modelo de desarrollo cualitativo.

A lo largo de los últimos años y junto a la aprobación de medidas concretas, la Comisión ha suscrito los Convenios de París sobre contaminación marina de origen continental, de Estrasburgo sobre contaminación de las aguas internacionales, el Convenio y Protocolos de Naciones Unidas contra la contaminación del Mediterráneo y participa como observador en los trabajos de la Comisión Internacional para la protección de las aguas del Rin.

La presidencia española llegó en un momento de preocupación mundial por el deterioro de la capa de ozono y el efecto invernadero, como principales amenazas para la supervivencia del hombre en la tierra. El Consejo de Ministros de Medio Ambiente aprobó en marzo un documento de conclusiones en las

que se acuerda reducir la actual producción y consumo de los clorofluorocarbonos (responsables en buena medida del agujero de la capa de ozono) al menos en un 85 %, aunque se incluye la ambigüedad al establecer un plazo ("tan pronto como sea posible"), con vistas a su eliminación total hacia finales de siglo. Pocos días después (marzo de 1989) se reunía en La Haya una ambiciosa Conferencia Internacional sobre la Capa de Ozono que, emulando a la propia capa de oxígeno enriquecido, apareció sembrada de agujeros, los más importantes el boicoteo ocasionado por el gobierno británico, que convocó otra conferencia similar casi en paralelo, y el no haber invitado a la Comunidad como tal ni a algunos jefes de Estado o gobierno de sus Estados miembros.

El efecto invernadero ha sido objeto de una resolución del Consejo, en la que se compromete a una serie de actuaciones que deberá definir la Comisión antes de que acabe el año próximo. Se reconoce la necesidad de responder a escala mundial al cambio de composición verificado en la atmósfera por la acción del hombre. El Consejo acuerda contribuir a elaborar un acuerdo internacional sobre los cambios climáticos y participar en los esfuerzos internacionales para detener la destrucción de la selva tropical húmeda y el proceso de desertización.

La segunda resolución del semestre es sobre protección del elefante africano. El Consejo invita a la Comisión a prohibir de modo inmediato la importación de marfil bruto o trabajado.

La actividad del Consejo en materia de medio ambiente se completa con 7 directivas que pretenden: regular las emisiones a la atmósfera de las nuevas instalaciones de incineración de residuos municipales, adaptar las existentes a las normas apro

badas para las instalaciones nuevas, rebajar los límites permitidos para las emisiones de los vehículos a motor de menos de 1.400 cc (que suponen 2/3 del total en la CEE), controlar las actividades de investigación y utilización industrial de microorganismos modificados genéticamente, unificar los métodos de muestreo y análisis de la calidad atmosférica en relación con el anhídrido sulfuroso y las partículas en suspensión, armonizar los programas de reducción de vertidos de la industria del dióxido de titanio y prohibir por tiempo ilimitado la importación de pieles de crías de foca y productos derivados.

Como valoración, podemos resumir que el Consejo ha mostrado estar a la altura de los tiempos al emprender la lucha contra el agujero en la capa de ozono y el efecto invernadero. Además, la presidencia ha sido generosa al aprobar las medidas anticontaminantes de los vehículos de pequeña cilindrada, lo que suponía ir contra los intereses españoles. El principal fracaso del ministro Cosculluela ha sido no sacar adelante el plan contra la desertización del área mediterránea, de tan graves efectos en nuestro país.

## INVESTIGACION Y DESARROLLO

Igual que la de Medio Ambiente, la política de Investigación y Desarrollo se convierte en plenamente comunitaria a partir del Acta Unica, ya que el Tratado de Roma no contenía ninguna referencia a ella excepto en el ámbito agrícola (sí preveían la investigación el tratado de París (CECA) y el tratado EURATOM). Fue una carencia pronto lamentada, al descubrir la incapacidad individual de los Estados miembros para financiar los costosos programas que el desarrollo actual demanda. Por eso, a partir de 1972 comenzó la cooperación en este sentido, que recibió el espaldarazo legal con la firma del AUE.

El actual programa-marco para el cuatrienio 1987-91 ha sido objeto de dos debates durante la presidencia española, aunque no se han llegado a concretar posiciones para su revisión. Sin embargo, son muchas las voces que reclaman una mejora de la competitividad de la industria europea, el reforzamiento de la cohesión económica y social y la necesidad de fomentar la investigación básica y la formación de los investigadores en la próxima revisión del programa-marco.

Los seis meses han servido además para avanzar al ritmo de los tiempos, en un área donde las discrepancias políticas pasan a un segundo plano. Así se han producido una resolución sobre COST (la cooperación europea en el ámbito de la investigación científica y técnica, que agrupa a 19 países europeos, entre ellos los 12 comunitarios) y 21 decisiones, de las que 17 corresponden a la aprobación de otros tantos programas específicos (13 de ellos aprobados de forma definitiva, 3 en posición común y uno en orientación común). Algunos de los más interesantes son los siguientes:

- el programa VALUE, sobre la difusión y utilización de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico, importante para la cohesión económica y social.

- el programa JOULE sobre energía, energías no nucleares y utilización racional de la energía, importante para el desarrollo de energías alternativas.

- el programa de acceso de los científicos europeos a las grandes instalaciones, importante para los investigadores de los países que no disponen de facilidades para desarrollar su trabajo en centros apropiados.

- el programa FLAIR, sobre alimentos y sus implicaciones en la salud, importante para los consumidores.

- el programa EUOTRA sobre traducción automática avanzada, importante para la reducción de los enormes recursos destinados actualmente por las Comunidades a la traducción de todo documento a las nueve lenguas oficiales.

- el programa de investigación en el campo del desmantelamiento de centrales nucleares, y

- el programa sobre protección contra las radiaciones, importante para la seguridad e higiene en el trabajo.

## ECONOMIA Y FINANZAS

El intenso debate surgido en torno a la unión monetaria, sobre todo en el segundo trimestre del año, ha dejado muy en segundo plano la actividad desarrollada por el Consejo en este terreno durante la presidencia española. Cuatro consejos formales ECOFIN se reunieron durante el semestre, además del consejo informal de S'Agarò. El debate orientativo más polémico ha sido el de la unión monetaria, pero ha habido otros cinco, centrados en la fiscalidad del ahorro y otros asuntos relacionados con la fiscalidad y las sociedades empresariales.

La acción del Consejo se ha plasmado en 3 reglamentos, 9 directivas, 6 decisiones, 2 recomendaciones sobre el Presupuesto comunitario, 1 resolución sobre la creación de una política comunitaria en materia estadística, 1 declaración sobre las perspectivas financieras del ejercicio próximo y 1 conclusión sobre la deuda externa del Tercer Mundo, formulada con vistas a la reunión de primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Dos de los tres reglamentos suponen los últimos elementos necesarios para llevar a cabo la reforma de los recursos propios de la CEE. El tercero, aprobado en orientación común, modifica el reglamento financiero de 1977, aplicable al Presupuesto de las Comunidades, a la luz de los dictámenes emitidos por varias instituciones. A destacar que han sido los primeros reglamentos aprobados por el procedimiento de concertación con el PE establecido en el AUE.

Dentro de las directivas, se han alcanzado posiciones comunes, pendientes de los juristas lingüistas, para establecer la liberalización de la actividad bancaria con vistas al Mer-

cado Interior. Se ha definido la información privilegiada para impedirla en los mercados de valores. Se ha tratado de armonizar el concepto de PNB, importante por ser la referencia para la aportación de fondos al Presupuesto comunitario por los Estados miembros. Otras directivas aprobadas en el último semestre armonizan los conceptos de fondos propios de las entidades de crédito y la publicidad de los documentos contables de entidades crediticias y financieras establecidas en otros Estados miembros.

Entre las decisiones, la más trascendente ha sido la confirmación oficial por el Consejo de que la peseta y el escudo entrarán a formar parte de la cesta de monedas que componen el valor del ECU (Unidad de Cuenta Europea). La ponderación de la peseta en la fijación del valor del ECU será del 5'3 % y de 0'8 el peso del escudo. Las incorporaciones de las monedas ibéricas ya estaban decididas de antemano y no implican ningún cambio en la paridad entre las monedas. El ECOFIN de Luxemburgo del 19 de junio se limitó a fijar los nuevos porcentajes aplicables a partir del 21 de septiembre y las variaciones sufridas por las otras monedas para dejar hueco a las divisas ibéricas.

El protagonismo de España en dicho Consejo de Ministros fue doble, ya que ese mismo día se estrenaba la peseta en el Sistema Monetario Europeo, una decisión relacionada con la anterior, al ser también un compromiso de nuestro país encaminado hacia la unidad monetaria. Ha sido este carácter, precisamente, lo que ha dado la mayor espectacularidad a estas decisiones (la primera del ECOFIN y la segunda del ejecutivo español), ya que, repetimos, el asunto protagonista del semestre ha sido la unión monetaria y económica.



Sus defensores consideran que el establecimiento de un espacio económico con libertad de movimientos para capitales y servicios supondrá una fuerte presión para los tipos de cambio, una inestabilidad perjudicial para la unión económica y evitable con una fuerte coordinación de los doce. La integración de todos los Estados miembros en el acuerdo sobre tipos de cambio conocido como Sistema Monetario Europeo sería, pues, el primer paso antes de liberalizar el mercado de capitales.

El Consejo Europeo de Hannover, en junio de 1988, encargó un informe sobre la Unión Monetaria a un grupo de 17 expertos, entre los que se encontraban los gobernadores de los Bancos Centrales de los Estados miembros, dirigidos por el presidente de la Comisión, Jacques Delors. El documento, de 40 páginas, ha creado una enorme expectación ante lo que muchos consideran una oportunidad histórica de lograr dicha unión, intentada sin éxito en dos ocasiones precedentes: el informe Werner, de 1970, que preveía la unión económica en un plazo de diez años, y los planes para desarrollar el Sistema Monetario Europeo en 1979, que hubieron de ser abandonados dos años más tarde.

El conocido como informe Delors es moderado, sobre todo por que no establece plazos. Fija tres fases para la consecución de la unidad económica y monetaria:

La fase 1, la más fácilmente aceptable por todos, trata de incrementar la cooperación dentro del marco existente. En el frente monetario, se urge a todos los Estados miembros a integrarse para julio de 1990 en el SME, con tipos de cambio que todavía admiten una fluctuación controlada (el  $\pm 2,25$  %, salvo España e Italia que admiten un 6 %). Todavía están fuera el Reino Unido, Portugal y Grecia. La fecha de julio de

1990 es la de entrada en vigor de la libre circulación de capitales excepto en Irlanda, Grecia, Portugal y España, cuyo período de adaptación les amplía el plazo hasta enero de 1993. En el frente económico, el objetivo es alcanzar el Mercado Unico para fines de 1992.

La fase 2 introduce la necesidad de reformar el Tratado de Roma para allanar el camino hacia un sistema federal de Bancos Centrales. Se comunitarizarían algunos elementos de la política monetaria y se estrecharían los márgenes de fluctuación del SME.

La fase 3 prevé el paso del control absoluto de la responsabilidad sobre la política monetaria al nuevo sistema de bancos centrales y el fin de la fluctuación en los tipos de cambio, antes de reemplazar las monedas de los Estados miembros por una moneda común.

La controversia principal se centra en el párrafo 39, según el cual la decisión de aceptar la primera fase supone la de embarcarse en el conjunto del proceso, y esto choca frontalmente con el punto de vista liberal, cuyo máximo exponente es la primera ministra británica. Para los liberal-conservadores, es positivo eliminar la incertidumbre y la variabilidad de los tipos de cambio, pero también esto puede desencadenar perturbaciones macroeconómicas. Los desequilibrios existentes entre Estados miembros hacen aconsejable a los países del Sur conjugar las políticas anti-inflacionistas con un crecimiento económico superior al de sus socios, además de generar empleo y aumentar la competitividad exterior. La armonización es un obstáculo hacia la competencia que necesitan los países más pobres. Los ahorradores y empresarios se verían con ella privados de estí-

mulos a la hora de orientar sus inversiones. Por tanto, las quejas de los conservadores no son las únicas. El diferente grado de desarrollo plantea problemas a los países del Sur para aceptar los planteamientos de la integración económica y monetaria. No hay que perder de vista que, aunque todos seamos europeos, la renta per cápita media en la CEE era de 13.203 \$ a finales de 1987, mientras que en España era 7.417, 4.701 en Grecia y 3.510 en Portugal. Incluso en Italia, uno de los países grandes de las Comunidades, su renta media por habitante se situaba cien dólares por debajo de la comunitaria.

El propio Miguel Boyer, uno de los redactores del informe Delors, ha visto ventajas e inconvenientes para los países pobres en la unión monetaria. Las ventajas son la reducción del riesgo de cambio para las inversiones extranjeras, el estímulo a la financiación de las inversiones y la actividad empresarial por la previsible tendencia a la baja de los tipos de interés y el beneficio para el control de la inflación motivada por la mayor disciplina dentro del SME. Los inconvenientes: la menor productividad para el capital, la tendencia al menor crecimiento impuesta por los países del Norte y la incidencia en las políticas económicas del necesario ajuste monetario. En definitiva, hay que tener claro que la unión económica y monetaria no es la panacea que algunos pretenden, y si se lleva a cabo deberá ser atendiendo a todos los peligros que comporta al lado de sus indudables efectos positivos.

Más que en este dilema sobre qué Europa se quiere para el siglo XXI, en España se ha reducido el asunto, de un modo simplista, a un nuevo enfrentamiento entre el Reino Unido, cuya primera ministra se ha convertido en el garbanzo negro del co-

cido europeísta, y los otros once. Conocidos son sus tres tipos de argumentos contra la 2ª y la 3ª fases del plan Delors: las reticencias históricas del Reino Unido hacia "el Continente", la desconfianza hacia el actual predominio socialdemócrata en Europa que se haría patente en la dirección del banco central europeo y los problemas de la economía británica, con un 8'3 % de inflación, que le obligarían a un impopular ajuste económico. Sin embargo, se han alzado voces dentro del Partido Conservador y aún dentro del gobierno de Su Majestad contra el radicalismo thatcheriano.

Como quedó patente en la cumbre de Madrid, que analizamos en el capítulo correspondiente, una vez tomada la decisión política de realizar la unión monetaria y económica, el problema es establecer un ritmo y un calendario. Durante el semestre español se ha hecho un considerable esfuerzo por llevar el debate a la opinión pública, aunque también se ha hecho bastante demagogia.

Si en el Reino Unido se está debatiendo intensamente el ingreso en el SME, con grandes partidarios como el comisario Leon Brittain y el canceller del Exchequer, Nigel Lawson, en España la decisión se tomó por sorpresa el 16 de junio, diez días antes de reunirse en Madrid el Consejo Europeo. Lo criticable no es el secreto, imprescindible para evitar especulaciones de última hora, sino que el debate no se produjera con anterioridad.

En cualquier caso, el gobierno español había manifestado varias veces su intención de integrar la peseta en el SME, aun que más adelante. Además, los doce Estados miembros de las Comunidades, firmantes del Acta Unica, se comprometieron enton-

ces a lograr la integración económica, de la que la unión monetaria no es sino un importante paso.

Sin embargo, varias voces se han alzado contra la medida y sobre todo contra el momento elegido. Los exportadores y algunos economistas habrían deseado una previa devaluación de la peseta (muy apreciada en los últimos meses) para impedir el riesgo de encajonarla en un marco de fluctuación en situación poco competitiva. Dentro de los partidos de oposición, el Partido Popular calificó la decisión de muy precipitada, y algo parecido dijo el Centro Democrático y Social. Tampoco estuvieron conformes los sindicatos con el momento elegido. Para UGT, la entrada en el SME debía haberse compensado con otras políticas de tipo fiscal y presupuestario. Para CCOO, la disciplina del SME obligará a España a adoptar políticas monetarias restrictivas para controlar el diferencial de inflación.

En cualquier caso, fuentes comunitarias de Bruselas consideran la medida como el acontecimiento más trascendental de los seis meses de la presidencia española del Consejo de las Comunidades. Para España es sin duda el paso económico más importante dado desde la adhesión a la CEE, por la importancia de la convergencia en política monetaria con los otros socios del SME, comparable a los compromisos en materia de desarme arancelario o en la reforma de la tributación indirecta por medio del IVA.

El Sistema Monetario Europeo se creó por decisión del Consejo Europeo de Bruselas de diciembre de 1978, una vez comprobado el fracaso de la anterior política de cambios (la serpiente monetaria) adoptada por los seis primeros firmantes del Tratado de Roma, fracaso puesto de evidencia por la crisis del pe

tróleo. El Sistema se puso en marcha en marzo de 1979, y estableció un margen de fluctuación para las monedas del 2'25 % hacia arriba o hacia abajo. Cuando una moneda se aproxima a un extremo del margen, los bancos centrales de los otros países acuden en su ayuda. Para Italia, y ahora para España, es mayor por el momento la fluctuación permitida: el 6 %.

Se trata, por tanto, de un mecanismo que implanta la libertad de las monedas dentro de un orden, ya que se impone la coordinación con la política económica de los otros socios. Problemas como frenar la inflación o enfriar la demanda interna, tan conocidos en España, podrán resolverse a partir de ahora sin recurrir en exclusiva a la política monetaria. Al no poder intervenir tanto sobre los tipos de interés, las medidas de control habrán de extenderse a lo presupuestario y a lo fiscal.

Con la entrada en el SME, el gobierno español pretendió varios objetivos: poner fin a las presiones internacionales que habían sobrevalorado la peseta; reafirmar la política anti-inflación, ya que quien de verdad manda en el SME es la RFA, que impone el rigor monetario, el crecimiento prudente y la baja inflación. Los exportadores también se beneficiarán de una peseta estable frente a los movimientos especulativos del pasado. Además, el gobierno podrá escudarse en el SME a la hora de negociar los convenios colectivos y establecer márgenes y beneficios empresariales, ya que la economía española pierde mucha independencia.

Como efectos negativos, hay que señalar que puede resentirse la creación de empleo, al adoptarse una política que prima la estabilidad sobre el crecimiento. Y sobre el momento ele

gido para la integración es muy discutible si no <sup>habría</sup> que haber esperado a tener una inflación menor y una divisa menos fuerte.

Sin embargo, el ejecutivo no ha querido dejar pasar la oportunidad política que la medida representaba: hacer más creíble el impulso que se pretendía dar a la Unión Monetaria; presentarlo como un éxito en la Cumbre de Madrid, después de una presidencia sin avances espectaculares en ningún campo; hacerse el valiente ante países más veteranos en las Comunidades que permanecen fuera del Sistema, y por último se eligió un momento en que el gobierno acababa de tener un éxito en las elecciones al Parlamento Europeo y tanto la oposición como los sindicatos tenían poca fuerza moral para criticar la decisión.

## ESPACIO AUDIOVISUAL

En este terreno, se parte de una situación verdaderamente lamentable para las Comunidades. Según señalaba el eurodiputado comunista italiano Roberto Barzanti en su ponencia del 24 de mayo ante el Parlamento Europeo, Estados Unidos monopoliza el 80 % de los programas de televisión en Europa, mientras que la producción europea sólo representa un 2 % de la programación americana, por lo que es esencial aumentar dicha producción. Otras cifras comunitarias, más conservadoras, se refieren al 70 % de los programas de ficción que se ven en Europa como de origen externo a ella, y más de la mitad de éstos procedentes de EE UU. Las nuevas emisoras vía satélite pueden verse tentadas a abusar de las importaciones baratas para compensar los altos costes de implantación.

Por si fuera poco mala la situación actual, las nuevas tecnologías convierten a Europa en un campo abonado para la invasión de más y más programas norteamericanos, y sin una infraestructura de producción adecuada para defenderse. En realidad, las emisoras europeas están acostumbradas a una cobertura nacional y en régimen de cuasi monopolio. Una primera tarea será regular la coexistencia de la televisión pública con la privada. Otra, unificar las normas de emisión en el ámbito comunitario para que no vuelva a ocurrir como en los años 60, cuando se desarrollaron dos sistemas diferentes de TV en color: el PAL y el SECAM. Francia, que puso entonces el acorde disonante, parece haber aprendido la lección y ahora se presenta como el paladín de la construcción del espacio audiovisual europeo.

El tercer reto es sentar las bases para una producción es



table, con la cantidad y calidad suficientes como para abastecer el mercado. Con este propósito se creó el programa MEDIA de medidas para el estímulo de la industria audiovisual. Y una cuarta apuesta debería ser la defensa de la diversidad cultural y expresiva, amenazada en una era de grandes imperios de la comunicación, como el de Rupert Murdoch o el creado por la fusión TIME Inc-WARNER Communications.

El documento base para vertebrar el futuro espacio audiovisual europeo salió de la reunión convocada en Delfos en septiembre de 1988 por el Consejo de Europa y la CEE. El Consejo Europeo de Rodas volvió a incidir en la necesidad de avanzar en este terreno. Aunque España no ha logrado mucho durante su presidencia, se ha conseguido un acuerdo político sobre un asunto que llevaba tres años sobre la mesa: la TV sin fronteras, y la CEE pudo presentarse unida en los debates promovidos por el Consejo de Europa.

El acuerdo se alcanzó sobre los siguientes aspectos:

- Cupo europeo: los productos europeos, siempre que haya bastantes, tendrán reservado el mayor tiempo de emisión, y en todo caso su proporción no podrá ser inferior a la actual en el conjunto.

- Publicidad: máximo el 15 % en las 24 horas de programación. En las horas punta puede llegar al 20 %. Interrupción de los largometrajes una vez por cada 45 minutos. Los telediaros y documentales pueden interrumpirse cada media hora.

- Se reserva el 10 % del tiempo para producciones independientes.

- Los Estados miembros podrán reservarse un tiempo para programas en su propia lengua.

- Sólo por motivos de protección de menores podrá suspen-

derse un programa ya emitido en otro Estado miembro.

No existe acuerdo todavía sobre derecho de réplica, derechos de autor ni capacidad de los Estados para actuar al margen de la directiva, por lo que algunos han criticado una vez más al consenso como responsable de haber marginado estos aspectos tan importantes.

Si en la TV transfronteriza sólo se ha llegado a una posición común (e incompleta), el avance ha sido algo mayor en el segundo de los mandatos del Consejo Europeo de Rodas: la TV de Alta Definición, en la que se ha llegado durante el semestre a una decisión que marca los objetivos de la actuación comunitaria en este terreno: desarrollo de la norma europea, fomento de su utilización en Europa y en el mundo en la década de los 90, desarrollar la industria europea (con apoyo explícito a empresas como Philips y Thompson) y garantizar la producción de programas europeos.

Sobre el tercer mandato de Rodas, el apoyo a la producción europea a través de EUREKA AUDIOVISUAL, se ha creado un grupo de coordinadores.

La presidencia española ha sido valiente al tratar de avanzar en asuntos estancados aunque urgentes. La francesa, muy interesada en el espacio audiovisual, podrá aprovechar estos avances y plasmarlos probablemente en resultados más tangibles.

## AGRICULTURA

El ministro español que detesta los aviones ha sido sin embargo uno de los más activos durante el semestre de la presidencia. Nada menos que 7 consejos formales de Agricultura y 2 de Pesca le ha tocado presidir a Carlos Romero, además de los respectivos consejos informales de Salamanca y La Toja. No en vano su departamento es el competente en una de las más importantes realizaciones de la CEE desde la firma del Tratado de Roma, y también una de las más polémicas.

La Política Agrícola Común abarca ya casi el 100 % de la producción de los doce Estados miembros, y precisamente durante la presidencia española su ámbito de aplicación se ha extendido a uno de los pocos sectores que quedaban fuera: el forestal, en el que por primera vez el Consejo ha aprobado un paquete de medidas.

Su carácter conflictivo viene dado por el elevado porcentaje de recursos que se lleva, sobre todo a través del FEOGA-Garantía, que financia la política agraria a corto plazo.

Esta situación de excesivo protagonismo, junto con la tendencia a la creación de excedentes han motivado la reforma de la PAC, que introduce el principio de corresponsabilidad para los productores sobre la financiación de los excedentes y se propone mejorar la política estructural mediante el refuerzo del FEOGA-Orientación.

Si a lo anterior añadimos la importancia de la agricultura para España no resulta extraño que el mayor número de normas aprobadas por el Consejo en los primeros seis meses de 1989 haya sido en materia agrícola (dejaremos la Pesca para otro apartado), que es protagonista en 126 de los 205 regla-

mentos del semestre, en 10 de las 74 directivas, en 9 de las 123 decisiones y en 4 de los 53 debates más significativos que se han producido bajo dirección española.

El ministro Romero se enfrentaba sobre todo a dos retos: por un lado, aprobar el paquete de precios y medidas conexas para la campaña 1989-90 en el mes de abril, de forma que los once millones de agricultores comunitarios pudieran contar con los precios de intervención al comienzo de la campaña de la mayoría de los productos, campaña que por ende se adelanta en España por el clima. También se jugaba en este sentido contra el tiempo, al estar prevista para mayo la disolución del Parlamento Europeo. El segundo reto, o más que reto tarea añadida a las prioridades de la presidencia española del Consejo, era el "paquete griego", una serie de medidas pendientes desde la presidencia griega sobre cuotas lácteas SLOM (un programa de no comercialización temporal de leche que suscribieron 120.000 ganaderos), ayudas directas a la renta y reforma del sector de la carne de vacuno, leguminosas y frutos secos, con las que prácticamente se completa la reforma de la Política Agraria Común.

Pero el tema que más ha calado en la opinión pública y del que más se ha hablado ha sido el de los precios. Aprobar el paquete en su fecha se ha presentado por la Administración como una proeza, y en cierta forma lo ha sido, ya que en los últimos años no se había logrado hasta bien entrado el verano. Además, el acuerdo fue por unanimidad, lograda probablemente por agotamiento de los interlocutores de Romero, a quien no importó prolongar el Consejo convocado al efecto durante 5 días y 2 noches. La pretendida eficacia de la presidencia es-

pañola no sería, bajo esta perspectiva, sino una demostración de resistencia física y fortaleza moral. Romero no podía permitirse otro fracaso como el de los días 13 y 14 de febrero, cuando el Consejo abordó por primera vez el debate general sobre precios agrícolas. Se contaba además con la propuesta restrictiva de la Comisión, empeñada en recortar los precios, lo que provocaba la oposición mayoritaria de los Estados miembros y hacía más difícil el acuerdo.

El producto más complicado durante las negociaciones fue el azúcar, seguido de la leche, cereales y oleaginosas. El ejecutivo comunitario preconizaba una drástica reducción de un 5 % para el dulce producto temiendo que la CEE pueda dejar de ser competitiva y se vea desplazada por el auge de los sucedáneos. Finalmente, frente a la reducción propuesta por el comisario de Agricultura, Ray Macsharry, la Comisión y el Consejo aceptaron bajar el precio en un 2 %.

La tasa de corresponsabilidad para la leche se ha reducido al menos en un 25 % para todos los productores, y se ha suprimido para las zonas menos favorecidas. Sobre las cuotas lecheras, tras la negativa de la Comisión a modificarlas, el Consejo ha invitado al ejecutivo comunitario a estudiar el funcionamiento del sistema y realizar propuestas que eviten distorsiones del mercado y discriminaciones entre productores antes del 31 de julio.

Para los cereales, la propuesta de la Comisión de disminuir en un 25 % los aumentos mensuales del precio de intervención (la cifra por debajo de la cual interviene la CEE para sostener un precio a la baja) se quedó en la mitad: la disminución será del 12'5 %. El período de intervención se reduce

un mes.

Igual ocurre con las oleaginosas, tanto en los períodos como en los incrementos del precio de intervención, que quedan en el 87'5 % de los vigentes durante la campaña anterior.

La restricción generalizada que se derivaba de las propuestas de la Comisión fue suavizada en parte con el desmantelamiento de los montantes compensatorios, un mecanismo aplicado en respuesta a las perturbaciones monetarias de los últimos años. A falta de una estabilidad monetaria, los países se compensaban mutuamente, según la salud de sus monedas, al importar y al exportar. Esto ha creado a su vez distorsiones en el mercado, por lo que desde hace algún tiempo se han tratado de suprimir, en paralelo con el avance hacia la unión monetaria que los haría innecesarios.

Para España, los montantes compensatorios monetarios se reducen en un tercio para los sectores de arroz, aceite de oliva, oleaginosas, vino, frutas, hortalizas, forrajes desecados, lino y cáñamo.

El tercer éxito de la presidencia española ha consistido en la adopción por unanimidad del Programa Forestal, que así se integra en la Política Agrícola Común por primera vez. Se compone de 7 reglamentos y una decisión que contemplan el estímulo mediante primas a las plantaciones arbóreas en terrenos agrícolas, el desarrollo y la adecuación productiva de bosques en zonas rurales, ayudas a la transformación y comercialización de la madera, la creación de un Comité Forestal de carácter consultivo, la protección de los bosques contra la polución atmosférica y los incendios y el establecimiento de un Sistema Europeo de Información y Comunicación Forestal

para el intercambio y seguimiento de intervenciones forestales.

Por último, y dentro del profuso catálogo de la normativa producida durante el semestre español, deben señalarse dos hechos de especial interés para España. Por un lado, la erradicación oficial de la peste porcina en todo el territorio nacional, reconocida por la decisión que modifica la 88/303/CEE. Por otro, los reglamentos sobre definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas (hasta entonces sin cobertura legal alguna por parte de la Comunidad), lo que supone un reconocimiento pleno del cava catalán y su denominación de origen.

Por todo lo expuesto, y aunque se haya tratado de presentar como un éxito lo que no era sino el cumplimiento del plazo establecido para la aprobación de los precios agrícolas y las medidas conexas, debe considerarse la Agricultura como uno de los sectores en que la presidencia española ha dado más la talla durante el semestre.

PESCA

Ha sido la otra responsabilidad de Carlos Romero, que ha debido gestionar los intereses comunitarios durante el semestre y presidir dos consejos de ministros formales y una reunión informal.

Integrada en un primer momento en la política agrícola común, la Pesca se independizó definitivamente en 1983 con la constitución de la Europa azul, orientada por los siguientes principios: proteger los recursos pesqueros para garantizar la continuación de la actividad a largo plazo; mantener un régimen derogatorio hasta finales de 2.002 sobre el acceso a las aguas de los Estados miembros, aunque respetando los derechos "históricos"; respetar la estabilidad relativa en la asignación de cuotas, y reservar a la CEE la competencia exclusiva para celebrar acuerdos de pesca con terceros países u organizaciones internacionales.

El funcionamiento positivo de la Política Pesquera Común se ha visto amenazado por los excesos de capacidad pesquera en relación con las posibilidades de captura y sobre todo por las dos últimas adhesiones y en particular por la de España, país cuyo potencial pesquero equivale por sí solo al de la Comunidad de los diez.

La política pesquera se ocupa de los mercados, las estructuras y la conservación de los recursos. A estos tres aspectos se han referido los 16 reglamentos, 4 decisiones y 1 declaración adoptados por el Consejo de Ministros de Pesca durante la presidencia española. Los acuerdos más interesantes han sido los siguientes:

- el reglamento sobre normas comunes de comercialización



para pescados frescos y refrigerados, extendido ya a las nuevas especies introducidas en la Organización Común de Mercados.

- las normas comunes de comercialización para las conservas de sardinas, que protegen el consumo de la sardina de calidad procedente de la CEE.

- la conclusión de un acuerdo pesquero con la Isla Mauricio, que completa los existentes con otros países del Indico.

- la autorización a la Comisión para negociar en nombre de la CEE su integración en la Comisión de Típidos del Océano Indico, un proyecto de la FAO.

- la autorización de negociar un acuerdo pesquero con Malta, que posibilitará el retorno a sus aguas, ampliadas unilateralmente en 1977 de 12 a 25 millas.

- la decisión de prorrogar por dos años el acuerdo de pesca en las costas de Estados Unidos.

- el mandato a la Comisión para que negocie un acuerdo de Pesca con la Unión Soviética, país que también tiene intereses de pesca en aguas comunitarias. Al existir un interés recíproco, la Comunidad se basa en la reciprocidad como principio director de las negociaciones. En este caso, el mandato del Consejo ha sido claro: las posibilidades de pesca para barcos soviéticos se limitarán al Mar Báltico.

Las negociaciones abiertas con la Unión Soviética son quizás el elemento más destacable en materia de pesca en un semestre que se ha caracterizado sobre todo por una adecuada gestión. Se ha atendido a los asuntos que estaban sobre la mesa sin iniciativas espectaculares pero sin descuidar tampoco el trabajo cotidiano.